



COSTA RICA

PODER JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
SECCIÓN DE ESTADÍSTICA

COMPENDIO DE INDICADORES JUDICIALES
2000 – 2004

Marzo, 2006



ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	1
1. INSUMOS, DOTACIÓN Y GRADO DE UTILIZACIÓN.....	3
1.1 Porcentaje del gasto de la justicia respecto del gasto público.....	3
1.2 Porcentaje del gasto en justicia respecto del producto interno bruto (PIB).....	3
1.3 Costo medio de los casos terminados.....	5
1.4 Porcentaje del costo administrativo respecto del costo de la justicia.....	6
1.5 Porcentaje del gasto dedicado a pago de personal.....	7
1.6 Gasto (en colones y dólares) en justicia por habitante.....	8
1.7 Cobertura en kilómetros cuadrados por Juez.....	9
1.8 Jueces por 100 mil habitantes.....	10
1.9 Personal auxiliar por 100 mil habitantes.....	10
1.10 Fiscales por 100 mil habitantes.....	11
1.11 Defensores públicos por 100 mil habitantes.....	11
2. LITIGIOSIDAD Y CARGA DE TRABAJO.....	12
2.1 Casos ingresados por 100 mil habitantes.....	12
2.2 Asuntos ingresados en primera instancia por Juez.....	13
2.3 Tasa de crecimiento de los asuntos registrados.....	14
2.4 Carga de trabajo por Juez de primera e instancia superior.....	15
2.5 Tasa de congestión en primera instancia.....	17
2.6 Tasa de congestión por impulso de los litigantes.....	19
2.7 Tasa de congestión por impulso del Poder Judicial.....	19
2.8 Tasa de apelación (no penal).....	20
2.9 Tasa de casación (penal).....	22
2.10 Porcentaje de casaciones y revisiones votadas con lugar.....	22
2.11 Distribución porcentual de los asuntos registrados por materia.....	23
2.12 Abogados por 100 mil habitantes.....	24
3. PRODUCCIÓN, PRODUCTIVIDAD.....	25
3.1 Asuntos resueltos por Juez de primera instancia.....	25
3.2 Asuntos resueltos por Juez de segunda instancia.....	26
3.3 Sentencias por Juez de primera instancia.....	27
3.4 Tasa de sentencia.....	28
3.5 Tasa de conciliación.....	29
3.6 Porcentaje de asuntos de resueltos por conciliación (Juzgados Penales).....	30



4.	DURACIÓN Y DILACIÓN.....	30
4.1	Tasa de pendencia y tasa de resolución.....	31
4.2	Casos pendientes por Juez de primera y segunda instancia.....	32
4.3	Duración promedio de juicios fallados con sentencia.....	33
5.	CALIDAD DEL SERVICIO.....	34
5.1	Tasa de revocación en apelación.....	34
5.2	Número de gestiones (quejas) de los usuarios.....	35
6.	FISCALÍA.....	37
6.1	Porcentaje de delitos trasladados al Juzgado Penal.....	37
6.2	Expedientes de menores de 18 años ingresados por cada mil menores de edad..	38
7.	SISTEMA PENITENCIARIO.....	39
7.1	Penados por 100 mil habitantes.....	39
8.	POLICÍA.....	40
8.1	Tasa de delitos.....	40
8.2	Tasa de víctimas por homicidio doloso.....	41
8.3	Tasa de casos por homicidio doloso.....	42
8.4	Tasa de víctimas por homicidio culposo.....	43
8.5	Tasa de casos por homicidio culposo.....	44
8.6	Tasa de víctimas por accidentes de tránsito.....	44
8.7	Tasa de víctimas por muerte accidental.....	45
8.8	Tasa de suicidios.....	46
8.9	Tasa de víctimas por secuestro extorsivo.....	47
8.10	Tasa de criminalidad.....	49
8.11	Tasa de delincuencia.....	50
8.12	Tasa de personas fallecidas por violencia doméstica.....	50
8.13	Tasa de mujeres asesinadas por violencia doméstica, problemas pasionales o agresiones de carácter sexual.....	52
8.14	Tasa de hombres asesinados por violencia doméstica o problemas pasionales...	53
	INDICADORES.....	56
	DIMENSIÓN DE LOS INDICADORES.....	60
	GLOSARIO.....	70



PRESENTACIÓN

El Departamento de Planificación, a través de la Sección de Estadística, presenta un compendio de 55 indicadores judiciales por campo temático desde el 2000 hasta el 2004, donde se hace un análisis de tipo descriptivo de los resultados obtenidos en este quinquenio. Los campos temáticos que aquí se analizan son ocho, a saber:

- Insumos, dotación y grado de utilización
- Litigiosidad y carga de trabajo
- Producción, productividad
- Duración y dilación
- Calidad del servicio
- Fiscalía
- Sistema penitenciario
- Policía

Este compendio se basa en los indicadores propuestos por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) en su documento “Cifrar y Descifrar, Manual para Generar, Recopilar, Difundir y Homologar Estadísticas e Indicadores Judiciales”; por la “Memoria de la Reforma Judicial de Costa Rica 1996-2002”; así como indicadores propios de la Sección de Estadística.

Se espera a partir del 2007 incorporar indicadores relacionados con ejecución de la pena, que fueron catalogados como de importancia alta en el documento “Análisis de indicadores propuestos por el CEJA y su aplicación en el Poder Judicial de Costa Rica”¹, elaborado por la Sección de Estadística. Asimismo, se tiene previsto agregar algunos indicadores concernientes a la Calidad del Servicio como lo son la tasa de anulación y la de revocación en casación y otros afines al campo temático de la Policía. Además, se está coordinando con los departamentos de Personal y Tecnología de la Información para que suministren datos con una periodicidad anual, de manera tal que se puedan construir indicadores asociados con su quehacer, como por ejemplo: cantidad de jueces por materia, lo cual permitirá establecer cobertura por materia, así como,

¹ Oficio N° 050-EST-2004, del 23 de marzo de 2004.



cantidad de computadoras, cantidad de órganos de la institución conectados a red y cantidad de órganos que cuentan con correo electrónico de acuerdo al ámbito correspondiente (Jurisdiccional, Auxiliar de Justicia y Administrativo).

El objetivo de este primer informe es contar con un panorama, acerca del comportamiento de la gestión judicial en los últimos cinco años, lo que conlleva a la reflexión para el mejoramiento de la calidad y servicio del Poder Judicial y por ende, que coadyuve en la planificación del desarrollo de estrategias para toma de decisiones. También, es necesario reiterar que este estudio es de carácter descriptivo y que no se hacen interrelaciones entre indicadores, lo cual queda pendiente para su análisis en una etapa posterior.

Es importante señalar que dentro de la materias que conforman la carga de trabajo en las diferentes instancias del Poder Judicial de Costa Rica, se encuentra la de Tránsito, mientras que en otros países está fuera del ámbito jurisdiccional, por lo que se decidió realizar los cálculos pertinentes de algunos indicadores con y sin esta materia, con el fin de que se puedan hacer comparaciones a nivel internacional.

Los resultados, así como la dimensión de cada indicador se presentan en el anexo del informe. Asimismo, se incorpora un glosario con la definición de una serie de términos que permiten un mayor entendimiento de los indicadores descritos.

Este trabajo fue desarrollado por los licenciados Freddy Chavarría Chaves, Alejandro Fonseca Arguedas y Mario Solano Fernández, todos Profesionales 2 de la Sección de Estadística.

Máster Franklin González Morales, Jefe
Sección de Estadística

Máster Marta Asch Corrales, Jefe
Departamento de Planificación



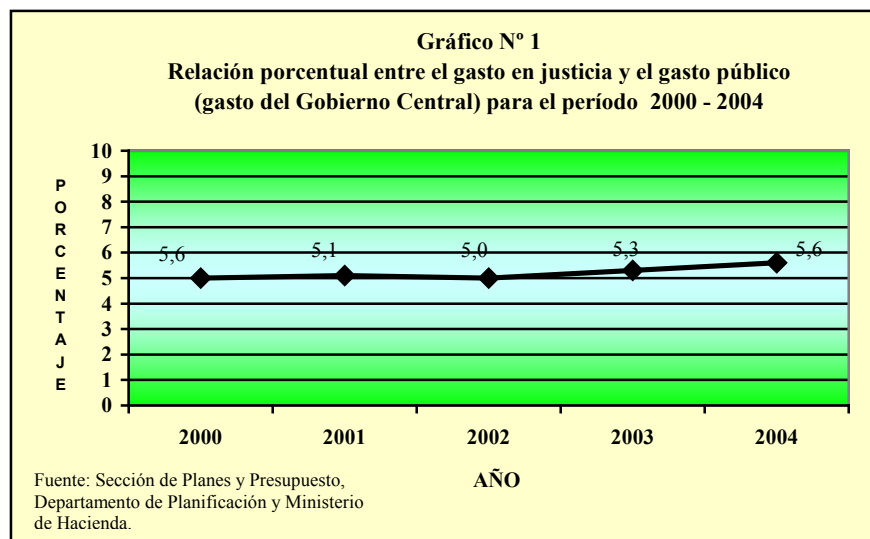
1. INSUMOS, DOTACIÓN Y GRADO DE UTILIZACIÓN

Dentro de este grupo temático se encuentran 11 indicadores que nos brindan una visión de cuanto representa la justicia en la economía nacional y cuál es la distribución del personal de justicia de acuerdo a la población del país, en el último quinquenio (2000-2004).

1.1 Porcentaje del gasto de la justicia (costo de la justicia) respecto del gasto público

Este indicador muestra el peso relativo que ocupa la Administración de Justicia (costo de la justicia²) sobre el gasto público (gasto del Gobierno Central).

El gráfico siguiente muestra para estos años que el porcentaje ha fluctuado entre un 5% y un 5,6%, para un promedio anual de 5,2%, lo que muestra que la variación del gasto en justicia respecto al del Gobierno Central para el quinquenio se ha mantenido constante.



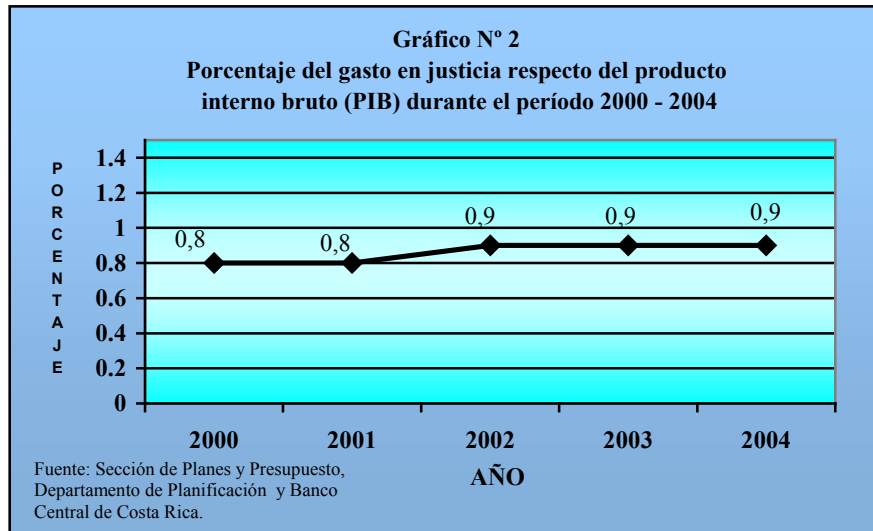
Finalmente, es necesario indicar que dentro del gasto de la justicia se incluye el ejecutado por el Ministerio Público, Defensa Pública, el Organismo de Investigación Judicial y para el 2004 agrega la Dirección Nacional de Notariado, entre otros.

² El costo de la justicia no incluye el gasto de la materia de Tránsito.



1.2 Porcentaje del gasto en justicia respecto del producto interno bruto (PIB)

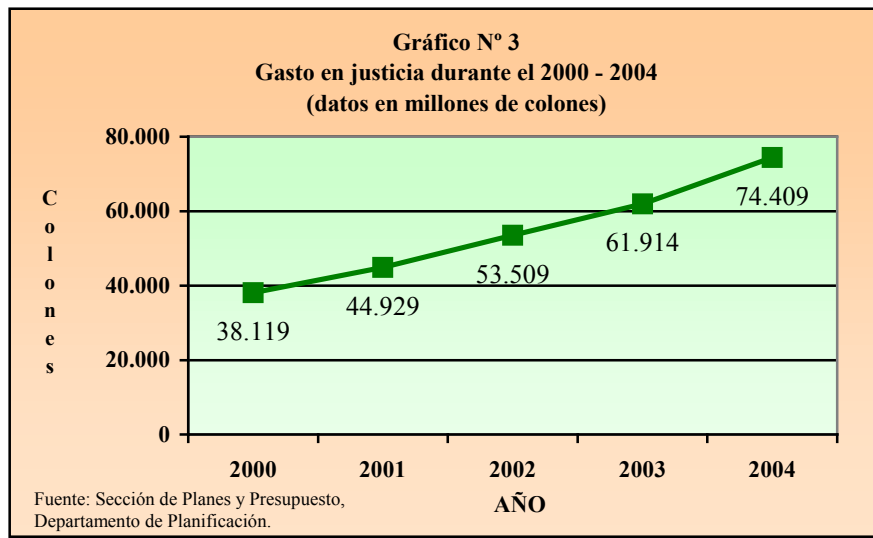
De la aplicación de este parámetro se muestra que el gasto en justicia ha tenido un comportamiento estable respecto al PIB, donde en los años 2000 y 2001 alcanza 0,8% y para los siguientes tres un 0,9%. Obsérvese en el gráfico siguiente el comportamiento de este indicador para el quinquenio en estudio.



Para este estudio, las cifras reportadas por el Banco Central de Costa Rica para el 2003 y el 2004 respecto al PIB son preliminares.

Si se analiza el comportamiento del gasto en justicia en forma absoluta y nominal (Gráfico N° 3), se observa que desde el 2000 la tendencia ha sido creciente; a manera de ejemplo, el aumento que se registra del 2000 al 2004 es equivalente a un 48,7%.

El siguiente gráfico muestra la tendencia que se ha presentando en el último quinquenio, lo cual se traduce en una mayor dotación de recursos dedicados a la justicia; sin embargo, debe tenerse presente los efectos causados por la inflación año con año.

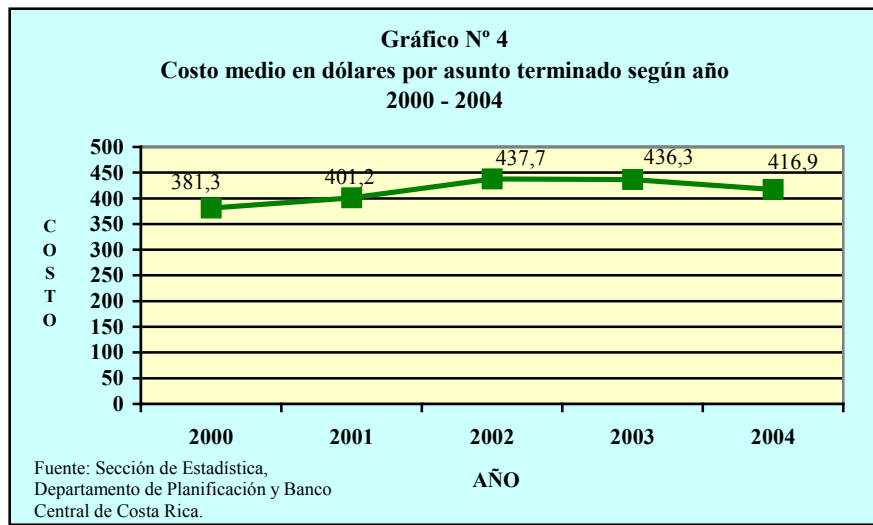


1.3 Costo medio de los casos terminados

Para obtener este indicador se utiliza el cociente: total del costo de la justicia entre el total de causas terminadas, independientemente de la materia y de la instancia, con excepción de la materia de Tránsito que no se incluye, pues tampoco está incluida en el costo de la justicia. De esta forma, se puede obtener información acerca de la productividad o desempeño de la justicia de acuerdo con los recursos económicos asignados.

Al analizar el comportamiento de este indicador en moneda nacional (colones) y de manera nominal, se consigna un incremento en el último quinquenio de 55,1%, al pasar de 117.424 colones en el 2000 a 182.091,5 en el 2004. No obstante, al utilizar el costo medio en dólares con el objetivo de corregir efectos inflacionarios y de devaluación³, se tiene que el costo medio por asunto terminado, del 2000 al 2002 presenta un crecimiento continuo, llegando a \$437,7, en el 2003 se estabiliza y en el 2004 decrece, obteniendo un costo de \$416,9. Este descenso se debe básicamente a que los asuntos terminados (denominador del indicador) creció a un ritmo mayor que los del 2003; además, del aumento en el tipo de cambio.

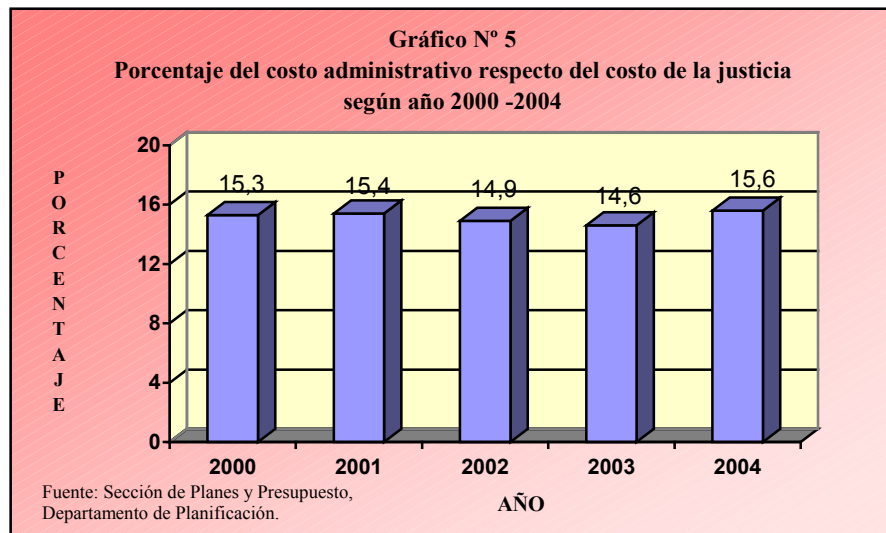
³ El tipo de cambio empleado es el reportado por el Banco Central de Costa Rica al 1 de julio de cada año.



1.4 Porcentaje del costo administrativo respecto del costo de la justicia

Este indicador es importante porque determina el porcentaje del costo de la justicia destinado al pago del factor humano del ámbito administrativo. Al respecto y de acuerdo a los datos proporcionados por la Sección de Planes y Presupuesto del Departamento de Planificación⁴, el porcentaje resultante del 2000 al 2004 ha fluctuado entre 14,9% y 15,6%, para un promedio de 15,2%, lo que demuestra que el gasto que este rubro contempla no presenta fluctuaciones particulares, tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

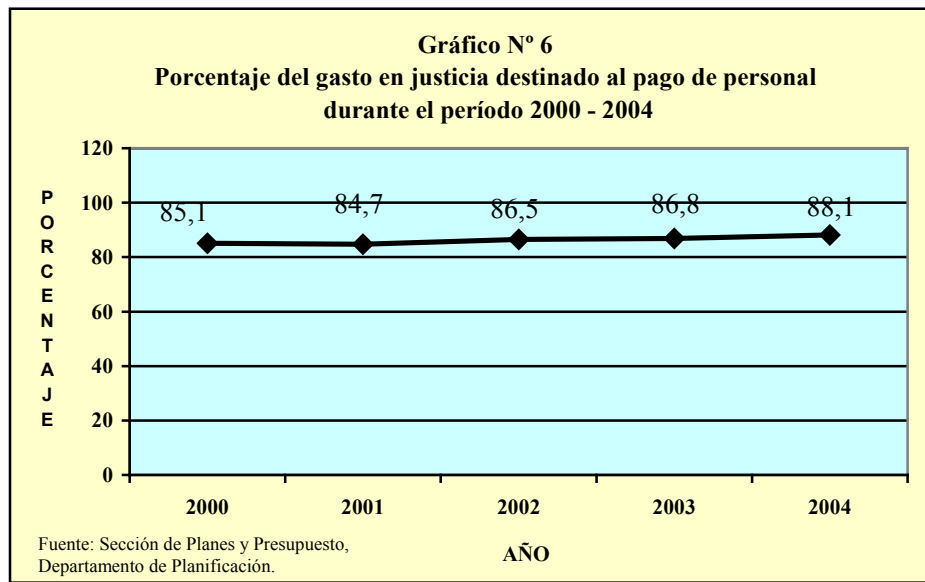
⁴ Para el 2004 el dato debe consignarse como preliminar.



1.5 Porcentaje del gasto dedicado a pago de personal

La razón de ser del Poder Judicial es brindar a la sociedad costarricense el servicio de administración de justicia, el cual es ofrecido por el factor humano, que participa directa o indirectamente en los procesos, por lo que históricamente este rubro ha ocupado la mayor participación en el presupuesto. Éste se ha visto incrementado en los últimos tres años principalmente por la creación de nuevas plazas, los ajustes en los salarios por costo de vida que se hace dos veces al año y otros reconocimientos relacionados. Para el período 2000 – 2004, este indicador muestra que en promedio se ha destinado año con año, un 86,2% del costo de la justicia para el pago del personal.

En el siguiente gráfico puede notarse que el comportamiento ascendente de esta variable, logra su mayor participación sobre el presupuesto del 2004 con un 88,1%.



1.6 Gasto (en colones y dólares) en justicia por habitante

El resultado de este indicador se ve afectado por dos variables, la población⁵ y el presupuesto. Para los cinco años de análisis se determinó que ambas han incrementado su valor y dan como resultado que cada año se destina nominalmente más en justicia por habitante, tanto en colones como en dólares estadounidenses.

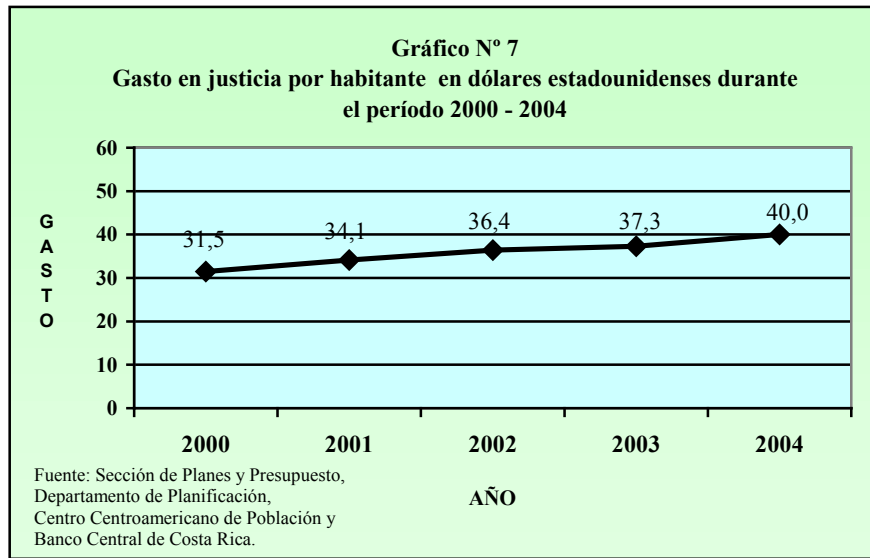
Para el quinquenio de análisis se registra un aumento en el gasto en justicia por habitante de 80,4%, pues pasó de 9.711 colones en el 2000 a 17.515 colones en el 2004. Sin embargo, al sufrir nuestra moneda constantemente devaluaciones se toma para un mejor estudio el equivalente en dólares a mediados de los años de análisis, lográndose una medida más constante dado la estabilidad de la esa moneda.

Dolarizado el período de estudio se tiene que el gasto en justicia por habitante muestra un comportamiento muy similar al de los colones, donde es clara la tendencia creciente y registra un aumento del 27% al pasar de \$31,5 en el 2000 a \$40 en el 2004.

⁵ La fuente de información relacionada con población es el Centro Centroamericano de Población, cuyos datos indican que para el 2000 había en el país 3.925.331 habitantes, en el 2001 se estimó en 4.008.265, en el 2002 se estimó en 4.089.609, para el 2003 se tenían 4.169.730 y para el 2004 fue de 4.248.481.

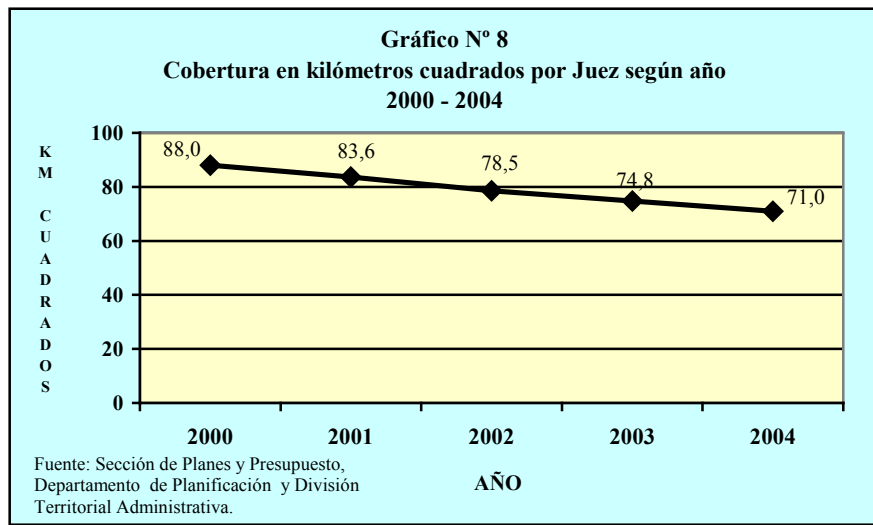


El gráfico siguiente muestran el tendencia de este indicador en dólares:



1.7 Cobertura en kilómetros cuadrados por Juez

Su medición se realiza al dividir la superficie (en kilómetros cuadrados) del país entre el número de jueces; no obstante, es necesario advertir que el siguiente indicador a nuestro criterio es más representativo en cuanto a cobertura se refiere, pues por el comportamiento poblacional (crece año con año), los resultados que se obtienen reflejan la mejora o deterioro que se pueda estar manifestando respecto de la cobertura; además, es importante indicar que es de carácter general e incluye a todos los jueces y todas las materias. Como se puede observar en el siguiente gráfico, el espacio territorial que debe cubrir cada Juez es menor conforme transcurren los años, pues ha pasado de 88 km² en el 2000 a 71 km² en el 2004, mostrándose un decrecimiento continuo. En este último año, cada Juez debió cubrir aproximadamente 3,8 km² menos de los que tenía que cubrir en el 2003, lo que indica que la cobertura ha ido mejorando año con año, lo cual favorece a la población en general.



1.8 Jueces por 100 mil habitantes

Desde el punto de vista técnico se estima que este indicador es el que mejor mide la cobertura de los jueces por habitante, para su cálculo se ha considerado la totalidad de jueces, tanto los que integran la primera como la segunda instancia y los resultados obtenidos muestran una media anual de 16 jueces por cada 100 mil habitantes para los cinco años bajo estudio. Al analizar el comportamiento de este indicador y los tres siguientes en el Gráfico N° 9 se denota que en la serie de tiempo es clara la tendencia creciente, producto del incremento del número de plazas año con año, situación que beneficia al país, pues se logra una mayor cantidad de jueces por cada 100 mil habitantes.

1.9 Personal auxiliar por 100 mil habitantes

Se considera personal auxiliar a todos aquellos empleados que colaboran en el desarrollo de la tramitación procesal, tareas de registro y archivo de los despachos, por lo que la función de soporte que recibe el juez es vital en el proceso judicial. Bajo la misma perspectiva del indicador anterior se tiene que en el período de análisis se contó con 44 auxiliares en promedio anual por cada 100 mil habitantes. Si analizamos el comportamiento año a año notamos que en el 2000 se contaba con 43 auxiliares por cada 100 mil y para el 2004 con 45, lo que refleja un aumento del 4,6%. Ver Gráfico N° 9.



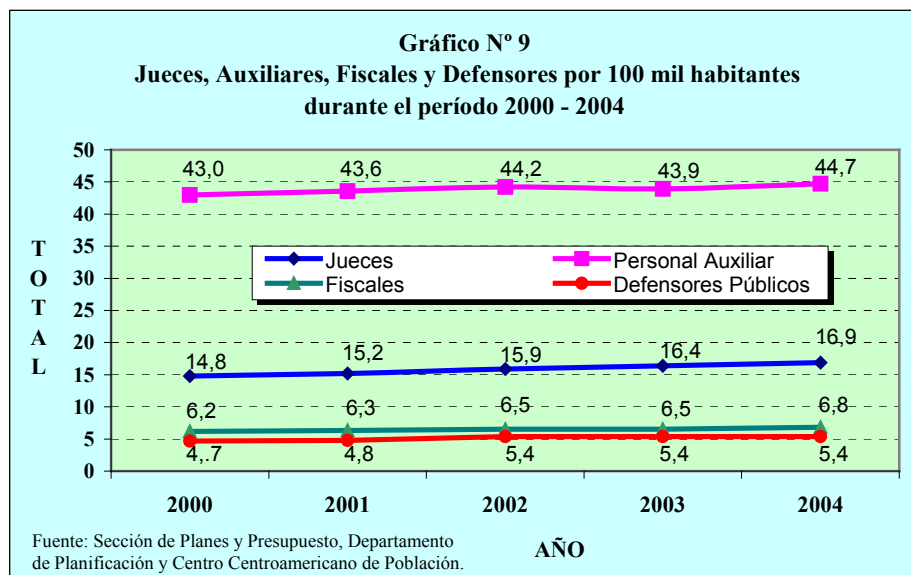
1.10 Fiscales por 100 mil habitantes

La relevancia de este indicador consiste en conocer cuál es la cobertura que tiene el Ministerio Público en función de los fiscales adscritos y la población, como depositarios de la potestad de ejercer la persecución penal de los delitos en nuestro país. Así las cosas, como se observa en el Gráfico N° 9, con excepción del 2004 (7), la asignación de fiscales por cada 100 mil habitantes se mantuvo en seis, lo cual deja entrever que la cobertura mejoró ligeramente solo para el 2004.

1.11 Defensores públicos por 100 mil habitantes

Al igual que los indicadores que anteceden, el presente pretende conocer la cobertura de los defensores públicos por cada 100 mil habitantes; en el entendido que este servicio se presta a aquellas personas que así lo solicitan.

Durante el quinquenio analizado la asignación de defensores públicos se ha mantenido en cinco por cada 100 mil habitantes, por lo que se puede afirmar que el servicio brindado se ha mantenido estable.



Al estudiar en conjunto estos cuatro indicadores, se aprecia que para el 2000 se contaba con 69 servidores por cada 100 mil habitantes, dedicados a los distintos componentes que interactúan en



el quehacer jurisdiccional. Con el pasar de los años se registra un leve aumento en cada uno de los indicadores, donde en el 2004 se cuenta con 74, aumento que en términos relativos significa un 7,2%.

Si analizamos este comportamiento ascendente, con las salvedades indicadas, se observa que tiene respaldo en los aumentos que registra el gasto de justicia respecto del gasto público. Para el 2000 este incremento fue de 6,1% y para el 2004 aumenta a un 7%, lo cual genera mayores recursos para la creación de nuevas plazas. Estas nuevas asignaciones de personal se reflejan de igual forma en el porcentaje destinado al pago de personal, donde en el 2000 alcanzó el 85,1% y en el 2004 el 88,1%.

2. LITIGIOSIDAD Y CARGA DE TRABAJO

La posibilidad y disposición que tiene una población para presentarse al sistema judicial en busca de soluciones a determinados conflictos, es medido a través de este apartado, el cual contabiliza 13 indicadores. Además, se enuncia acerca de la demanda que debe enfrentar el Poder Judicial por parte de los usuarios que buscan justicia pronta por las causas interpuestas.

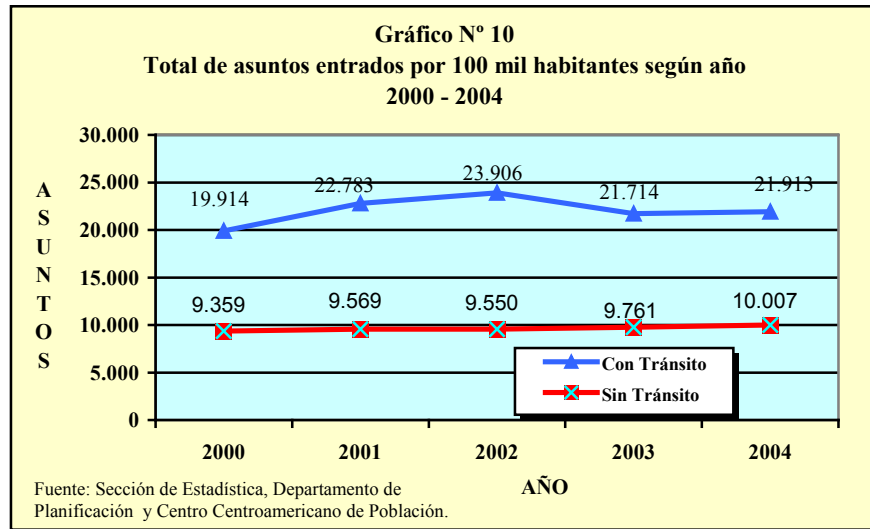
2.1 Casos entrados por 100 mil habitantes

Para el cálculo de este indicador se toma en cuenta la entrada neta, es decir, se elimina el efecto que producen las incompetencias, lo cual conlleva a una mejor estimación de la realidad al eliminar la sobreestimación.

La entrada de asuntos en busca de justicia contemplando la materia tránsito, evidencia un crecimiento desde el 2000 hasta el 2002, para luego decrecer y estabilizarse en el 2004. La baja acaecida en el 2003, se debe principalmente a un descenso en la materia Tránsito de 88.910



casos⁶. El promedio para el quinquenio es de 22.046 causas ingresadas por año, por cada 100 mil habitantes.

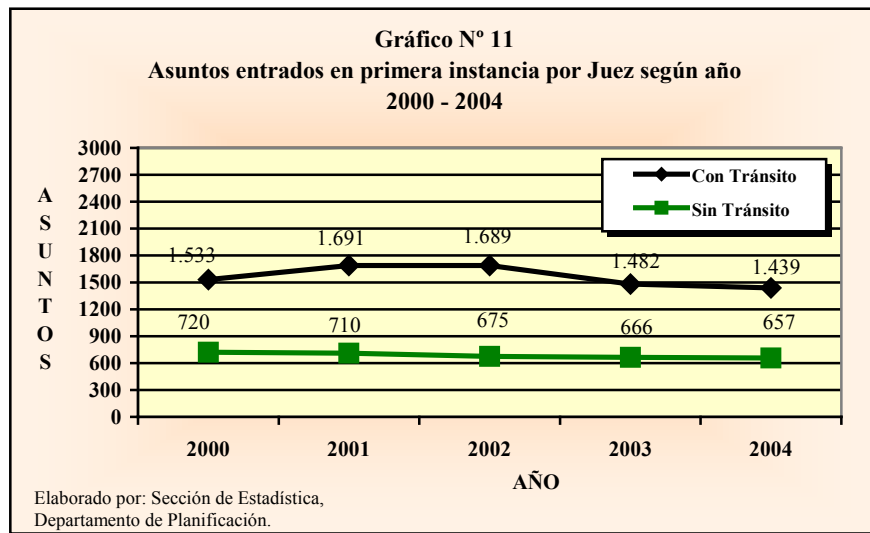


Por otra parte, los asuntos ingresados por cada 100 mil habitantes sin lo concerniente a la materia Tránsito, presenta un crecimiento de 6,9% del 2000 al 2004. A pesar de que la entrada general (sin tomar en cuenta la población) muestra un crecimiento continuo, en el 2002 se manifiesta un descenso como consecuencia de un crecimiento mucho menor al promedio.

2.2 Asuntos entrados en primera instancia por Juez

La cantidad de casos nuevos que le corresponde atender a un Juez de primera instancia es medido a través de este indicador. Del Gráfico N° 11, se puede observar una tendencia similar a la del indicador anterior, donde el promedio para los últimos cinco años es de aproximadamente 1.567. Sin embargo, al excluir la materia de Tránsito, se presenta un leve decrecimiento, como resultado del aumento que se ha dado año con año en la cantidad de jueces y cuyo promedio anual es de 686 asuntos.

⁶ Esta información puede verificarse, tanto en el análisis como en los cuadros de la de la materia Tránsito, contenidos en el Anuario de Estadísticas Judiciales de 2003.



En torno a este indicador, se puede observar que al finalizar el quinquenio, los jueces de primera instancia han tenido que enfrentar una menor cantidad de asuntos.

2.3 Tasa de crecimiento de los asuntos registrados

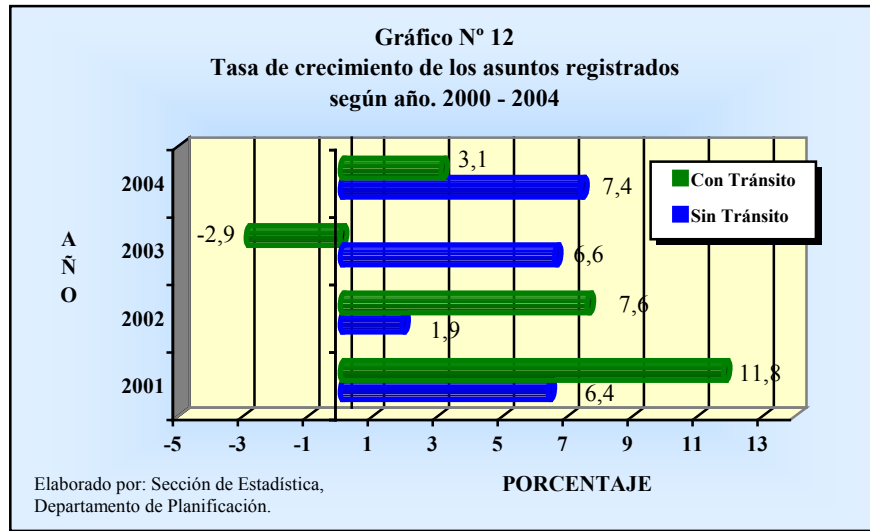
En este caso, los asuntos registrados se refieren propiamente a la carga de trabajo (casos ingresados por primera vez, más los casos reentrados, más la apertura de testimonio de piezas, más el circulante inicial). En el siguiente gráfico se presentan los datos concernientes a los últimos cuatro años puesto que el 2000 se considera como año base para los cálculos.

Considerando la materia Tránsito se tiene un decrecimiento continuo en esta tasa, al pasar de 11.8% en el 2000 a 3.1% en el 2004, incluso se da una tasa negativa (2.9%) tal y como sucedió en el 2003, producto de la disminución de los asuntos ingresados en Tránsito, comentado anteriormente.

Respecto de los casos registrados sin considerar Tránsito, el comportamiento es similar para el 2001 y 2003, cuya tasa es de 6,4% y 6,6%, respectivamente, mientras que en el 2004 llegó a 7,4% por lo que se espera que en el 2005 la tasa sea muy parecida. Por su parte, en el 2002 se da un decrecimiento respecto del 2001, año en que alcanzó solamente el 1,9%, influenciado



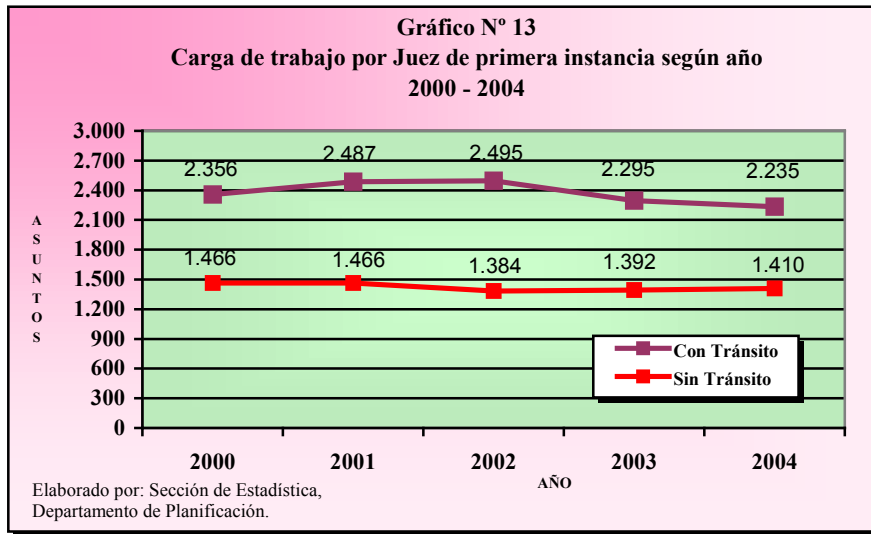
principalmente por la cantidad de casos que entraron en materia Penal, cuyo proceder no fue el esperado.



2.4 Carga de trabajo por Juez de primera e instancia superior

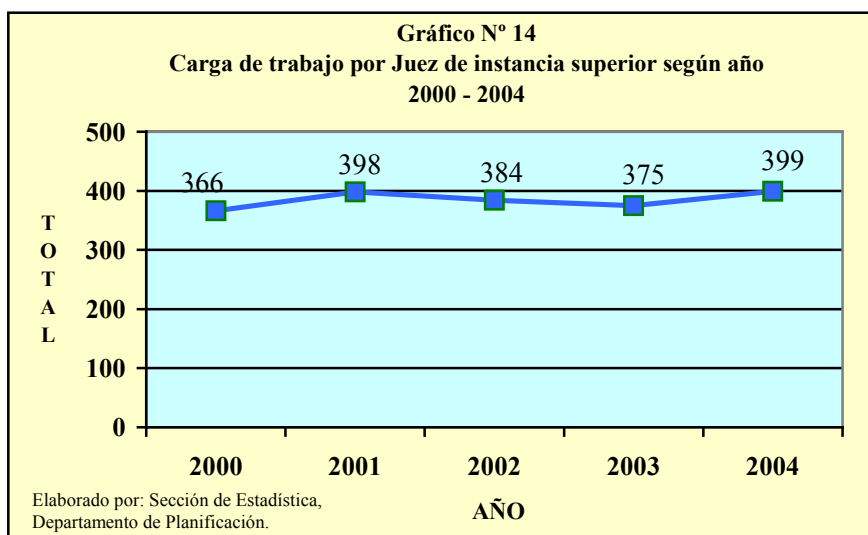
El resultado de este indicador es consecuencia de la relación de algunas variables utilizadas en indicadores anteriores, por lo que existe similitud en la tendencia exhibida. Como ya se dijo anteriormente el promedio anual de los casos entrados por Juez en primera instancia, incluyendo Tránsito, en el último quinquenio fue de 1.567. Sin embargo, al incorporar los casos que han quedado pendientes de años precedentes (circulante), así como los casos reentrados y la apertura de testimonio de piezas, se tiene que para el quinquenio, un Juez de primera instancia debió tramitar en promedio 2.373 asuntos por año.

Como se muestra en el Gráfico N° 13, la carga de trabajo crece hasta el 2002, año en que se reporta el mayor volumen con 2.495, para luego descender hasta alcanzar el valor más bajo en el 2004 con 2.235 asuntos, lo que indica que en el último año la cantidad de asuntos que debía resolver cada Juez es menor a la cantidad que debió resolver hace dos, tres o cuatro años atrás.



Al calcular este indicador, pero sin tomar en cuenta Tránsito, según se muestra en el gráfico anterior, en términos generales se desprende que entre el 2000 y 2001 junto con el 2004 la carga de trabajo por Juez de primera instancia se mantiene por encima de los 1.400 asuntos, con ligeras fluctuaciones.

Ahora bien, en lo que se refiere a jueces de instancia superior, como se observa en el siguiente gráfico, es que a diferencia de los jueces de primera instancia, al finalizar el quinquenio deben enfrentar una carga de trabajo superior. Es importante señalar que aunque ésta, es menor a los de primera, los funcionarios de los despachos de instancia superior consideran que en muchos de los casos, los asuntos bajo su conocimiento requieren de mayor estudio y tiempo de análisis para resolverse.



2.5 Tasa de congestión en primera instancia

Este indicador señala el grado de saturación o retraso que tienen los Tribunales de Justicia y es medido dividiendo la carga de trabajo entre el total de asuntos resueltos durante un año en particular.

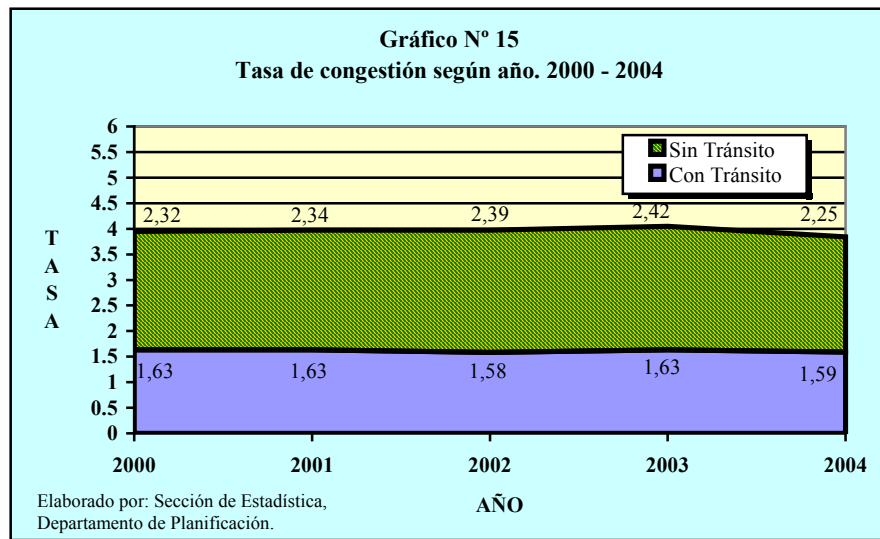
La manera de interpretar este indicador es la siguiente:

“Si la tasa de congestión es mayor a 1 (uno), existe congestión en un Juzgado, materia o Sistema Judicial. Si la tasa de congestión es igual a 1 (uno), no registra congestión, por lo que se le ha dado trámite en el período todos los casos ingresados y pendientes; esto significa que no tiene casos pendientes para el año entrante. También, es importante indicar que la tasa de congestión no puede ser negativa

El número correspondiente a la tasa de congestión es el número de casos que un órgano judicial debe tramitar en función de los que puede resolver; en otras palabras, si la tasa de congestión de un Juzgado es n , entonces ese Juzgado tuvo que tramitar n veces más casos de los que pudo resolver en el período de análisis”.



Para el período de análisis, la tasa de congestión incluyendo Tránsito, prácticamente se ha mantenido constante con un valor de 1,6, el cual indica que para el quinquenio de análisis, el sistema judicial costarricense tenía que tramitar 1,6 veces más casos por año de los que pudo resolver. Sin embargo, es importante indicar que por la naturaleza de los procesos siempre va a existir congestión, así que primordial es la reducción al máximo de estos niveles.



Del gráfico anterior, se nota que al excluir Tránsito, los valores obtenidos, al igual que el caso anterior, se mantienen sin grandes variaciones; sin embargo, el área marcada es mayor. Esto se presenta porque a lo largo de estos cinco años la materia Tránsito representa aproximadamente el 55% de los casos entrados al Poder Judicial; además, de este valor el 85% de ellos corresponden a “infracción simple” por lo que las disposiciones en este sentido son de fácil resolución, lo cual produce una distorsión que se refleja en las demás materias y por ende en la tasa.

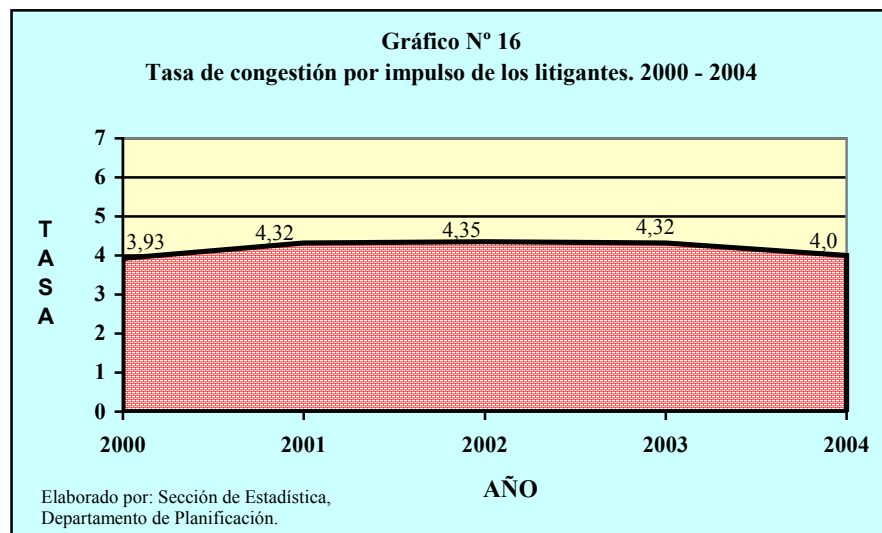
En síntesis, sin considerar el efecto de la materia de tránsito y conforme a la interpretación de este indicador se puede decir que los niveles de congestión se han mantenido constantes para estos años de estudio; el hecho más significativo es que para el 2004, se presenta la tasa de congestión más baja del período.



2.6 Tasa de congestión por impulso de los litigantes

Las materias Civil, Agraria, Familia, Contenciosa y Pensiones Alimentarias, son las que se incluyen para el cálculo de la congestión cuyo impulso procesal es de los litigantes, por lo que si un asunto se retrasa, la responsabilidad recae principalmente en las partes. Los datos obtenidos muestran una fluctuación entre 3,93 y 4,35 para el período de análisis. Para el 2004 el valor fue de 4, el cual indica que se debió tramitar cuatro veces más casos de los que se pudo resolver.

En este caso, se observa que debido a la naturaleza de los procesos, los litigantes o las partes hacen que se alargue el tiempo de duración de determinado conflicto, por lo que influye en el comportamiento de este indicador.

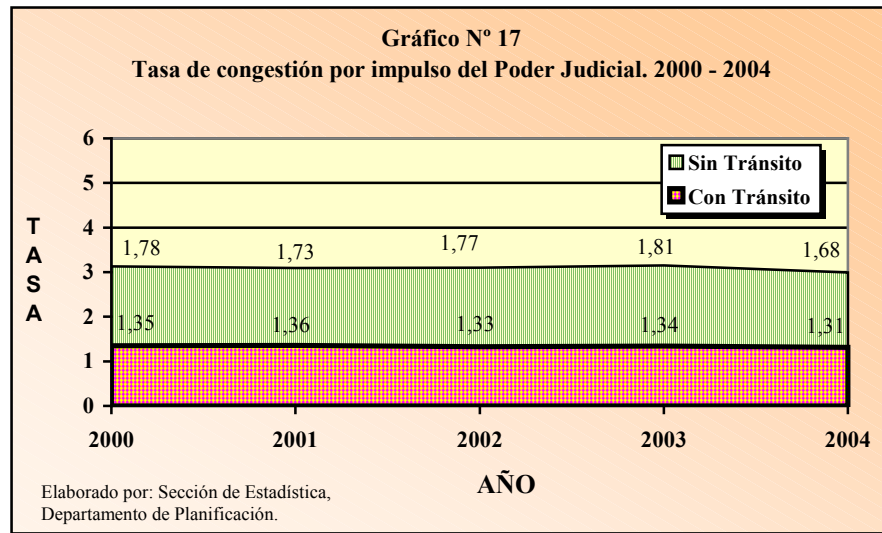


2.7 Tasa de congestión por impulso del Poder Judicial

En el caso en que el impulso es del Poder Judicial, las materias examinadas son: Penal, Trabajo, Contravenciones, Tránsito, Penal Juvenil, Violencia Doméstica y Constitucional. En este caso la tasa de congestión para el 2004 se ubicó en 1,31, la cual denota que se debió tramitar 1,31 veces más casos de los que se pudo resolver, cifra que está muy por debajo de la alcanzada en aquellas materias donde el impulso es de los litigantes.



En relación con este indicador -sin incluir la materia Tránsito- como se observa en el siguiente gráfico, denota un leve aumento en la congestión por impulso del Poder Judicial, pero que se debe a la distorsión que genera esta materia y que ya fue comentada. Su valores oscilan entre 1,68 y 1,81 para un promedio anual de 1,75.



De estos dos últimos indicadores, se determina que el impulso de las partes, influye más que el Poder Judicial en los niveles de congestión a los que se enfrenta la Institución, o dicho de otra forma, la tasa de congestión sería más de un 50% menor si el impulso procesal dependiera del Poder Judicial.

2.8 Tasa de apelación (no penal)

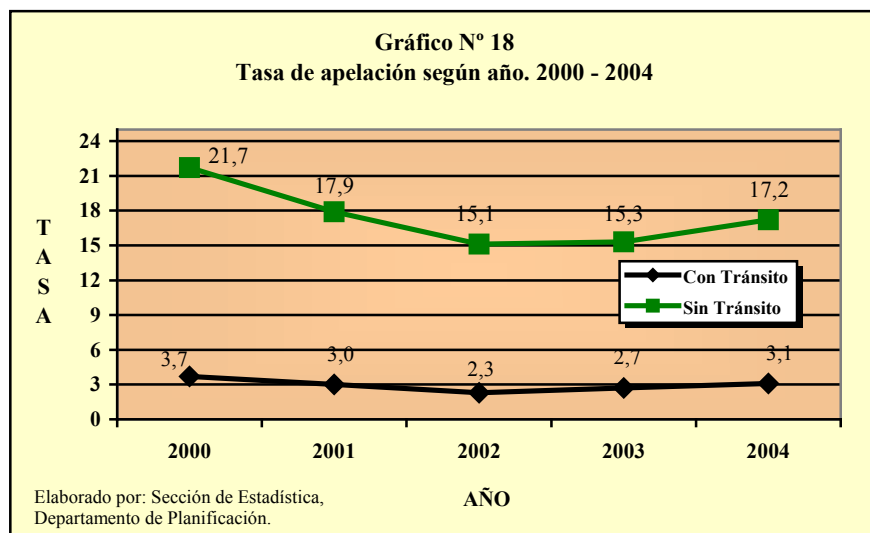
Este indicador muestra la inconformidad de los usuarios por las sentencias expedidas en los órganos de primera instancia, con lo cual procuran mediante apelación por el fallo, que el despacho de instancia superior dicte una nueva resolución sobre el asunto.

Para el cálculo de este indicador se ha tomado en cuenta en lo que al numerador se refiere, todos los casos entrados a instancia superior menos lo correspondiente a los asuntos para establecer competencia, pues con éstas no emiten una sentencia, más bien implica determinar a qué despacho le corresponde resolver; además, se excluye lo entrado a la Sala Tercera, al Tribunal de Casación Penal de Adultos y Juvenil, así como lo referente al Tribunal Penal Juvenil. Al



denominador le concierne las sentencias dictadas en primera instancia menos las de los Tribunales Penales.

Al tener contemplada la materia Tránsito, para el 2004, se tiene que la tasa de apelación calculada es de 3,1%, siendo la segunda más alta en el quinquenio bajo análisis, mientras que la más alta se dio en el 2000 con un 3,7% y la más baja en el 2002 con un 2,3%. En el siguiente gráfico se observa que la tendencia de este indicador es hacia la baja en los tres primeros años para luego crecer leve y continuamente en los dos siguientes.



Excluyendo la materia de Tránsito, la tendencia es la misma que en el caso anterior; sin embargo, los valores obtenidos son mayores, pues se ha eliminado el efecto o distorsión que produce esta materia, tal y como ya se mencionó.

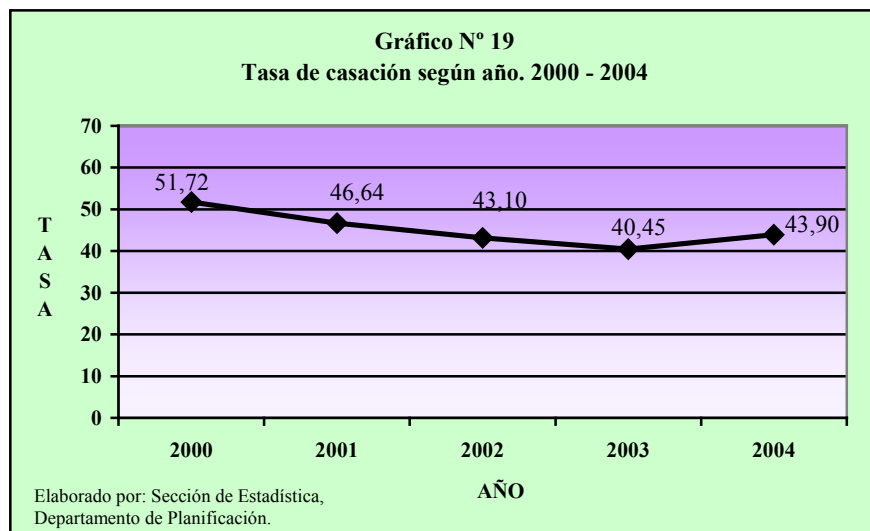
Por lo anterior, se puede decir que independientemente si se incluye o se excluye Tránsito, en los dos últimos años los niveles de inconformidad han aumentado; eso si se mantienen por debajo de los observados para los años 2000 y 2001.



2.9 Tasa de casación (penal)

Al igual que la tasa de apelación, este indicador mide el nivel de inconformidad de los usuarios por las sentencias dictadas por los Tribunales Penales, sólo que como despachos de instancia superior, nada más toma en cuenta los casos entrados al Tribunal de Casación Penal de Adultos y a la Sala Tercera.

En este sentido, los valores obtenidos tal y como se muestra en el siguiente gráfico, evidencian que el grado de inconformidad se puede estimar como normal considerando que por lo general una de las partes queda inconforme; sin embargo; lo más relevante es el decrecimiento alcanzado hasta el 2003, que se revierte en el 2004 hasta alcanzar niveles similares a los reportados en el 2002.



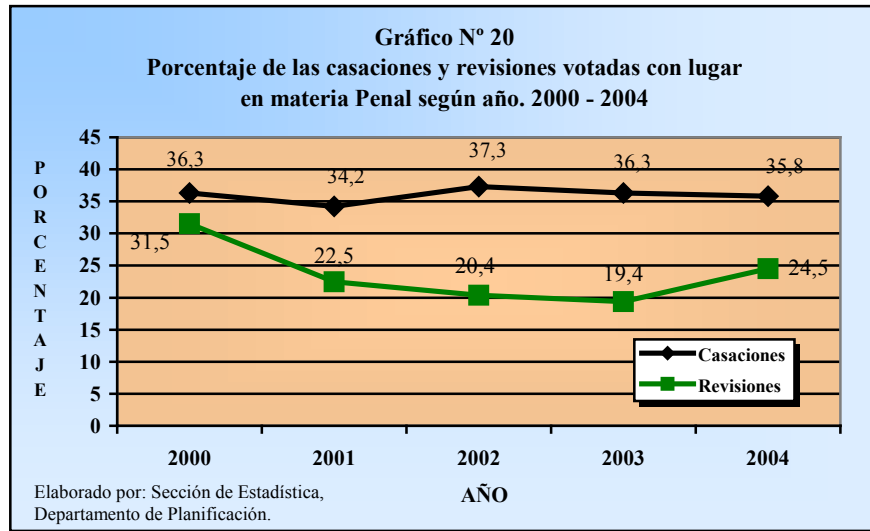
2.10 Porcentaje de casaciones y revisiones votadas con lugar

Con estos indicadores se tiene información acerca de la “calidad procesal” medida a través de las casaciones y revisiones votadas con lugar por la Sala Tercera y en el Tribunal de Casación Penal, provenientes de los Tribunales Penales.

En los últimos cinco años, el porcentaje de casaciones votadas con lugar se ha mantenido prácticamente constante en aproximadamente 36%, por lo que en este sentido “la calidad procesal” se ha mantenido, mientras que las revisiones, luego de disminuir hasta el 2003, revierte



este comportamiento y aumenta en el 2004 hasta alcanzar el 24,5%, dejando entrever que se presentó cierta deficiencia en las resoluciones dictadas por los tribunales de juicio.



2.11 Distribución porcentual de los asuntos entrados por materia

El peso relativo que tiene cada una de las materias de acuerdo a las causas ingresadas es importante, pues así se pueden canalizar los recursos en función de la carga de trabajo y la complejidad de los casos que tramitan. En ese sentido, se tiene que la materia de Tránsito es la que siempre ha tenido el mayor peso, así para el 2004 fue de 54,3%, seguida por la Penal con un 15,2%, la Civil con un 8%, las Contravenciones con un 5,2% y Violencia Doméstica con un 5%.

Al excluir Tránsito, la materia Penal es la que se ubica con mayor peso (32,3%), seguida por la Civil, Contravenciones y Violencia Doméstica, con un 17,8%, 11,6% y 11%, respectivamente. Estos resultados pueden ser observados en la siguiente tabla:

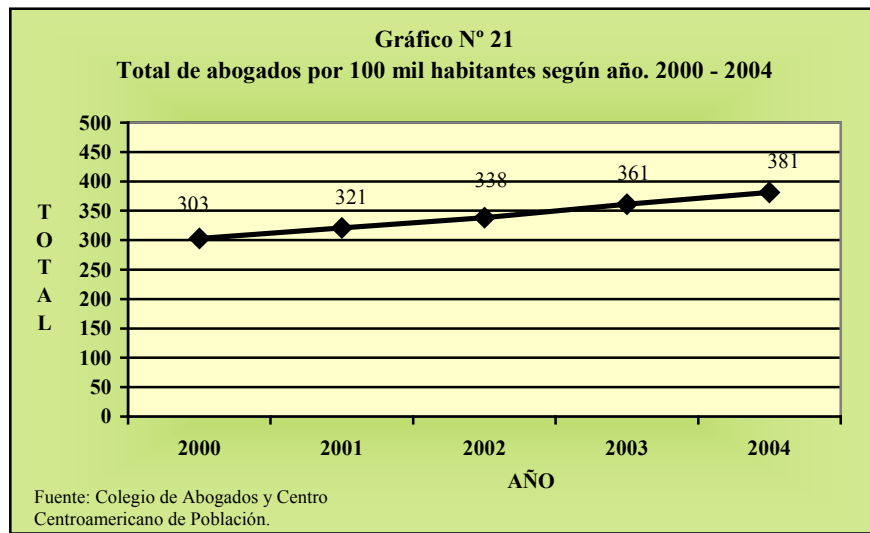


MATERIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE SIN TRANSITO
Tránsito	54,3	--
Penal	15,2	32,3
Civil	8,0	17,8
Contravenciones	5,2	11,6
Violencia Doméstica	5,0	11,0
Contenciosa Administrativa	2,5	5,5
Familia	2,5	5,4
Pensiones Alimentarias	2,3	5,3
Trabajo	2,1	4,7
Constitucional	1,4	3,1
Penal Juvenil	1,2	2,6
Agrario	0,3	0,7
TOTAL	100,0	100,0

2.12 Abogados por 100 mil habitantes

La población en general cuando se ha visto necesitada de acudir al sistema judicial en busca de solución a algún conflicto, lo hace través de los abogados, de ahí la importancia de conocer la cantidad de abogados existentes en el país.

De acuerdo con los datos proporcionados por el Colegio de Abogados y el Centro Centroamericano de Población, en el 2004 habían aproximadamente 381 abogados por cada cien mil habitantes, 20 más de los reportados en el 2003. En este quinquenio de análisis, el comportamiento de este indicador se ve reflejado en un crecimiento constante, por lo que la litigiosidad medida a través de este indicador se ha visto incrementada en vista de que existen mejores condiciones para acudir a los tribunales.



3. PRODUCCIÓN, PRODUCTIVIDAD

Este grupo temático reúne a seis indicadores que enmarcan la efectividad del trabajo o la producción obtenida de la inversión, grado de utilización e insumos destinados al proceso de administración de justicia, así como el desempeño de diferentes órganos.

3.1 Asuntos resueltos por Juez de primera instancia

Como se indicó anteriormente, el Poder Judicial de Costa Rica a diferencia de otros poderes en Latinoamérica contempla dentro de sus materias lo referente a Tránsito, por este motivo este indicador lo analizamos de dos formas, incluyendo esa legislación y sin ella.

Este indicador se utiliza para analizar la productividad de los juzgadores de primera instancia y su cálculo resulta de dividir el número de causas salidas o terminadas entre el número de jueces. Contemplando la materia de Tránsito del 2000 al 2002, se muestra un comportamiento ascendente, al pasar de 1.450 a 1.574 asuntos resueltos por juez, situación que se revierte para los siguientes años hasta alcanzar los 1.406 en el 2004, cifra que resulta la más baja del período de análisis.



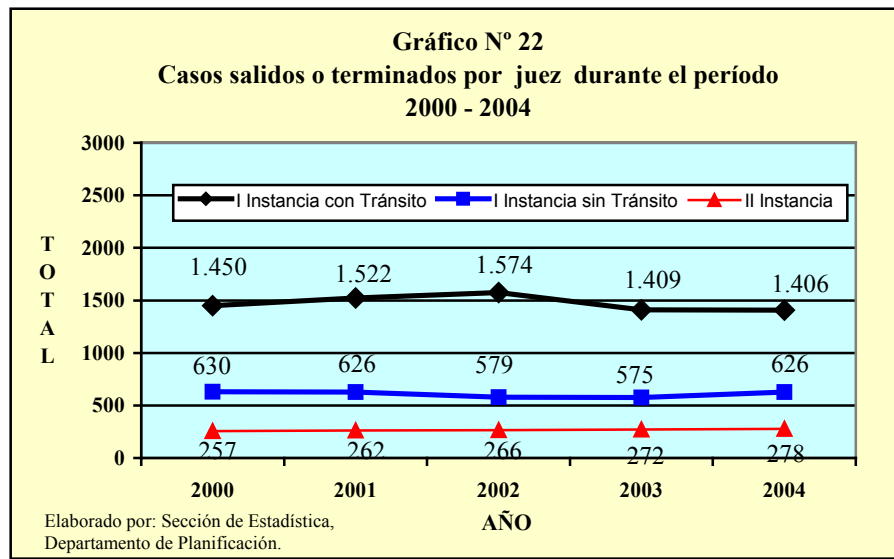
Al excluir la materia de Tránsito observamos que la cantidad de asuntos resueltos o terminados por Juez disminuye en más de un 50% a lo reportado en forma total. De esta forma vemos que desde el 2000 se registra una tendencia decreciente que se rompe con un leve aumento en el 2004, pero que no sobrepasa los 630 asuntos resueltos a inicios del quinquenio.

Al observar el gráfico N° 22, se aprecia el comportamiento de este indicador con y sin tránsito, donde es evidente el efecto que tiene sobre los asuntos resueltos o terminados la legislación vehicular.

3.2 Asuntos resueltos por Juez de segunda instancia

Al igual que el caso anterior este indicador va a medir la productividad en los casos salidos en segunda instancia. Para este caso el comportamiento en los últimos cinco años ha sido ascendente, con un promedio anual de 267 casos resueltos por juez; durante los tres primeros años del quinquenio el número de jueces fue de 71, hecho que cambia para los años siguientes aumentando para el 2003 (73) y 2004 (74), siendo éste consecuentemente el año que más asuntos por juez salen.

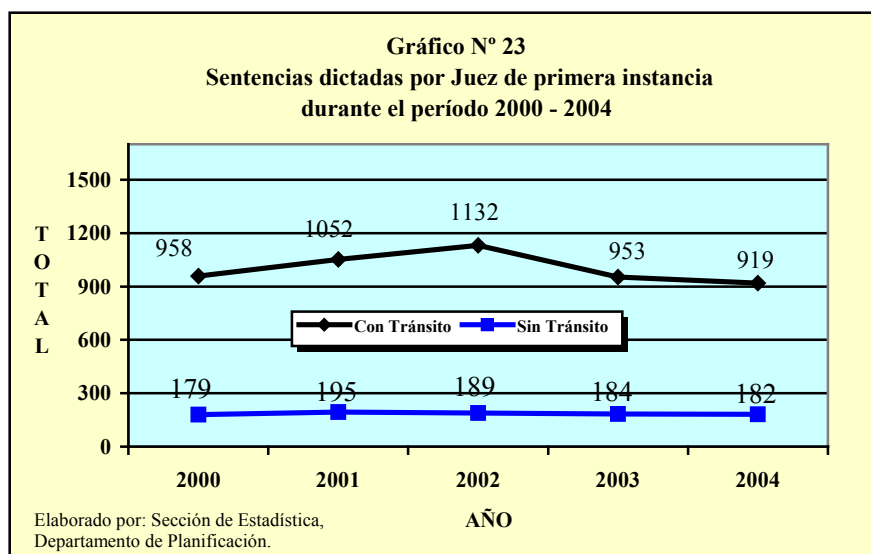
A continuación el Gráfico N° 22 muestra la tendencia en los últimos cinco años de estos dos indicadores. Donde es apreciable las diferencias entre la primera instancia y la instancia superior.



Obsérvese que en segunda instancia, para el 2004 se tiene el valor más alto del último quinquenio con 278 casos salidos o terminados; mientras que para el 2000 se registra el dato más alto en primera instancia sin considerar Tránsito con 630 asuntos resueltos por juez.

3.3 Sentencias por Juez de primera instancia

Este indicador muestra la relación entre el número de sentencias emitidas en primera instancia y el número de jueces que la componen. Para este cálculo al igual que en anteriores indicadores se contempla la materia de Tránsito y sin ella. El efecto de excluir la materia de Tránsito radica en que todas las infracciones de multa fija sin oposición salen con sentencia, las cuales son de forma constante y no requieren del criterio del juez, por su carácter de aceptación del infractor.



Del gráfico anterior se desprende que los jueces de primera instancia (incluida la materia de Tránsito) dictaron en promedio poco más de 1.000 sentencias anuales durante el quinquenio. Dentro de lo más destacable está el hecho de que a partir del 2002 la tendencia es la baja, constituyéndose el 2004 como el año de menor resolución de sentencias durante el período.

En cuanto a las sentencias dictadas por los jueces de primera instancia, excluyendo la materia de Tránsito, se tiene que en promedio dictaron 186 por año; al igual que en el caso anterior, destaca el decremento en la producción de sentencias a partir del 2002.

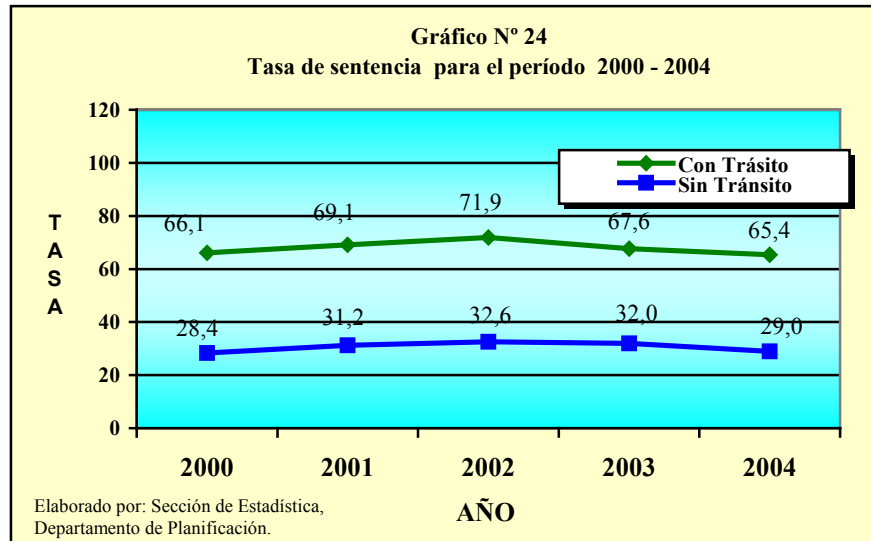
3.4 Tasa de sentencia

Para este indicador es prudente hacer el cálculo con y sin la materia de tránsito, como en los casos anteriores, por ende gracias a este análisis podremos valorar nuevamente el efecto que tiene esta materia sobre el total de sentencias que se dictan en un período determinado.

La magnitud registrada por este indicador identifica cuántos de los casos que terminan o salen fueron con sentencia. Bajo esta perspectiva, se tiene que en promedio (incluido tránsito), durante los últimos cinco años de cada 100 casos terminados 68 salieron con una sentencia. El mayor



número de sentencias respecto a los salidos es de 72% en el 2002 y por el contrario el menor número lo registra el año 2004 con 65.

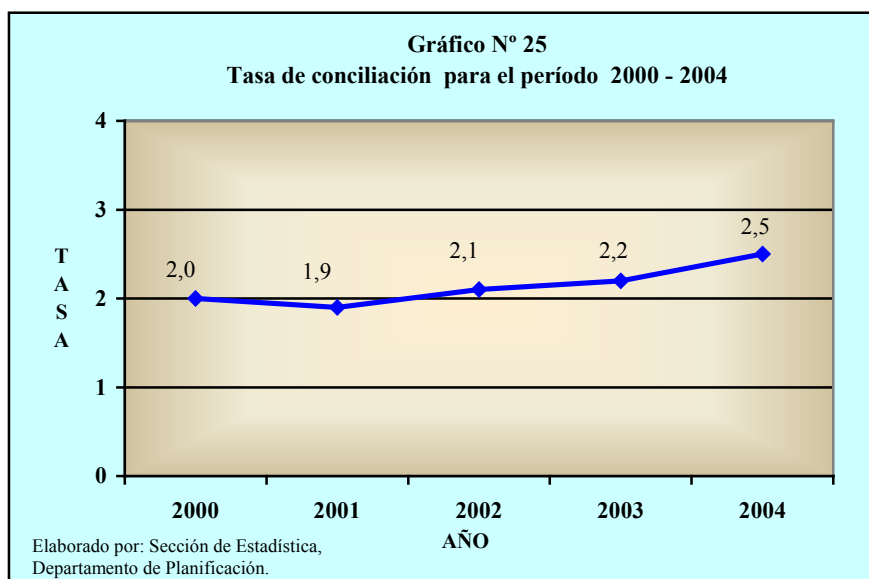


Ahora bien, el comportamiento de este indicador sin contemplar la materia de tránsito muestra que en promedio en el quinquenio de estudio de cada 100 casos salidos o terminados, 31 son resueltos con una sentencia.

3.5 Tasa de conciliación

Muchos de los procesos dentro del ámbito de la justicia pueden resolverse de una manera alterna sin necesidad que medie un proceso o litigio, en muchos de estos casos se llega a un acuerdo entre las partes, el cual el juez homologa.

El peso de estos asuntos respecto del total de los casos salidos o terminados representa una media anual de 2,1%, es decir, de cada 100 casos terminados o salidos, dos se resuelven por medio de una conciliación. Para el 2000 se registró un 2%, a partir del 2002 se muestra un comportamiento ascendente hasta alcanzar en el 2004 un 2,5%, lo que evidencia que las partes buscan una solución alternativa a sus diferendos.



3.6 Porcentaje de asuntos de resueltos por conciliación (Juzgados Penales)

Al igual que el caso anterior, este indicador rescata cuáles de los casos salidos de los juzgados penales (etapa intermedia) se finalizan o concluyen con una conciliación condicionada. Bajo este precepto, se determinó que por cada 100 casos salidos anualmente en materia Penal, dos se concluyen por conciliación, ajustándose al patrón de la Tasa de Conciliación. Para el 2002, se registra el valor más alto en este indicador con 2,2%.

4. DURACIÓN Y DILACIÓN

En este campo temático se contabilizan seis indicadores, los primeros dos tratan de visualizar el grado de duración que tienen los procesos en las diferentes instancias; por ese motivo cuanto más rápido es el proceso menos tiempo se le invierte, por lo que la Tasa de Pendencia y Resolución varían en forma conjunta para indicar la efectividad de los despachos.



4.1 Tasa de pendencia y tasa de resolución

Estos dos indicadores deben analizarse en forma conjunta, dado que dentro de un sistema como lo es un despacho judicial, forzosamente toda entrada tiene una salida, dicho de otra forma un expediente para poder ser descontado del circulante necesariamente recibe una resolución o una sentencia de fondo.

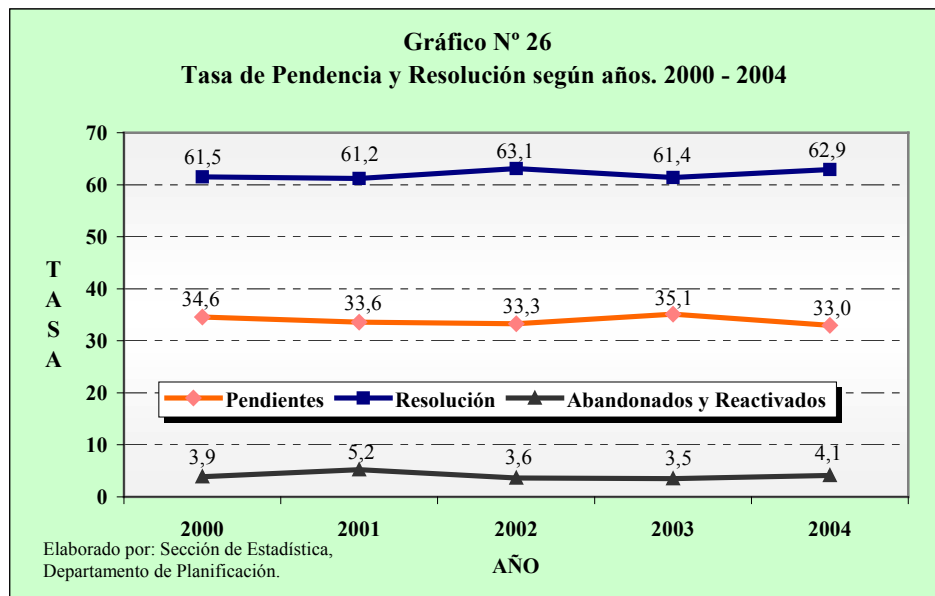
La pendencia o pendientes de un despacho identifican la cantidad de expedientes que están a la espera de ser tramitados o bien que ya iniciaron su tramitación pero aún no se da por terminado. Por otra parte, la resolución va a evidenciar cuántos de los expedientes dentro de los pendientes han salido, de esta manera es que ambas tasas se complementan y su suma es de 100%. En este punto hay que hacer varias aclaraciones que ayudarán a su interpretación y utilización.

Las materias por gestión de parte cierran su balance por medio de depuración de casillas, sacando una serie de expedientes por “abandono”, mismos que son descontados del circulante del despacho y que pueden reactivarse en el circulante cuando la parte le vuelva a dar seguimiento. Esto produce que al sumar los indicadores de Pendencia y Resolución no den el 100%.

Cuando las materias son por impulso del Poder Judicial, cierran su balance por fórmula matemática y necesariamente todos los expedientes descontados del circulante tienen una resolución que justifica esa acción. Bajo esta modalidad al aplicar los indicadores de marras debe dar 100%.

Expuestas las razones anteriores podemos ver que el Poder Judicial del año 2000 al 2004 mantiene un promedio anual de 33,9% de asuntos pendientes y para ese mismo período el 62% de los asuntos son resueltos, lo cual suma 95,9%. El restante 4,1% corresponde a los casos abandonados por una parte y a los reactivados por otra.

A continuación se muestra el comportamiento de estos indicadores durante el período 2000-2004, donde graficamos el comportamiento de cada indicador.



Adicionalmente, puede notarse la relación entre ambos indicadores, como es evidente, ante aumentos en la tasa de resolución, la de pendientes disminuye, caso de los años 2002 y 2004; asimismo, al observar el comportamiento del año 2003 el aumento de los pendientes repercute directamente en una disminución de la resolución. El efecto que producen los casos abandonados es constante y relativamente bajo durante el período de análisis.

Puede interpretarse para el 2004 que de cada 100 expedientes ingresados, 64 obtienen una resolución, 33 permanecen en trámite y cuatro de ellos salen por abandono.

4.2 Casos pendientes por Juez de primera y segunda instancia

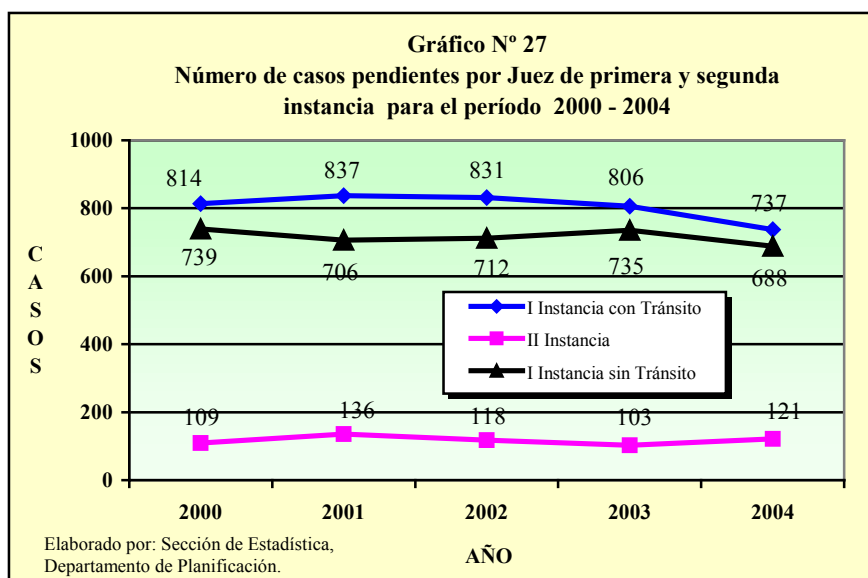
El circulante al final del período, al ser dividido por el número de jueces que integran la instancia, da una visión de la cantidad de expedientes que llegaron al final del período sin que se les diera trámite.

Para visualizar el comportamiento de estos indicadores se presenta el siguiente gráfico, donde se observa la tendencia para el período de análisis. En él se observa que el número de asuntos pendientes por Juez en primera instancia alcanza su máximo nivel en el 2001 con 837 asuntos,



para luego decrecer continuamente hasta llegar en el 2004 a su valor más bajo del período con 737 casos pendientes por Juez, o sea 100 casos menos que en el 2001.

Al excluir la materia de Tránsito se tiene que en los cuatro primeros años del período de análisis los casos pendientes se mantienen arriba de los 700 asuntos, mientras que en el 2004 desciende a 688, lo que evidencia la mejora sustancial que se ha dado en este sentido en ambos casos (con y sin Tránsito).



En cuanto a la segunda instancia, la tendencia presenta variaciones a considerar, observándose un decrecimiento del 2001 al 2003, para luego revertir esta tendencia hasta alcanzar en el 2004 el segundo valor más alto del período (121 asuntos pendientes por Juez).

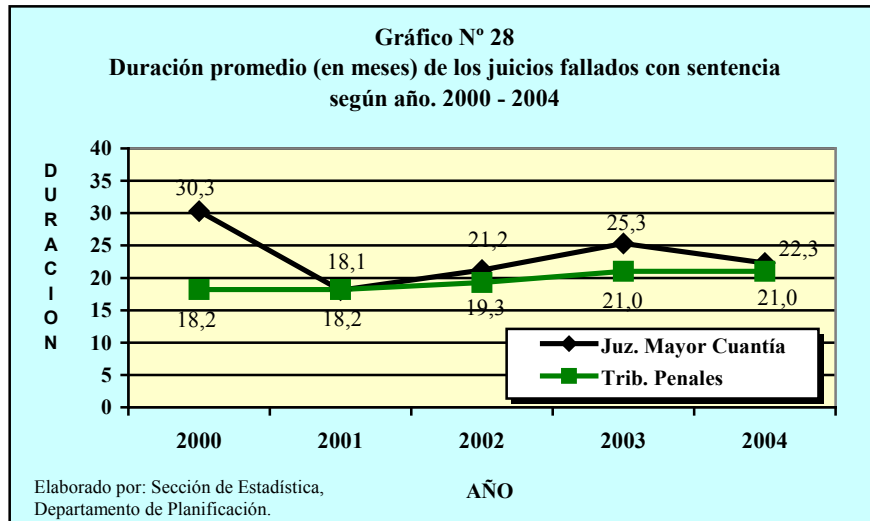
4.3 Duración promedio de juicios fallados con sentencia

Sobre este indicador, es necesario advertir que solamente en materia Laboral (Juzgados de Trabajo de Mayor Cuantía) y en Penal (Tribunales Penales) se tiene información acerca del tiempo medio de duración de los juicios fallados con sentencia en primera instancia. Así, en el caso de la duración promedio en los Juzgados de Trabajo de Mayor Cuantía se logra bajar de 30 meses y 3 semanas en el 2000, a 22 meses y 3 semanas en el 2004, notándose la mejora sustancial respecto de la disminución acaecida; no obstante, en los años intermedios se presentan



variaciones no menos importantes como la ocurrida en el 2003, donde alcanza el segundo valor más alto del quinquenio (25,3).

Por su parte, en los Tribunales Penales se pasa de 18 meses y 2 semanas en el 2000 a 21 meses en el 2004, año en que el valor se mantiene idéntico al logrado en el 2003, por lo que en este sentido, el tiempo de respuesta de los Tribunales se ha visto desmejorado levemente.



5. CALIDAD DEL SERVICIO

El campo temático relacionado con la calidad del servicio es medido a través de las revocaciones de sentencia realizadas por los despachos de instancia superior ante las sentencias dictadas por los órganos de primera instancia. También se incluye las gestiones realizadas por los usuarios ante la Contraloría de Servicios en busca de satisfacer las demandas planteadas, representando un total de dos indicadores.

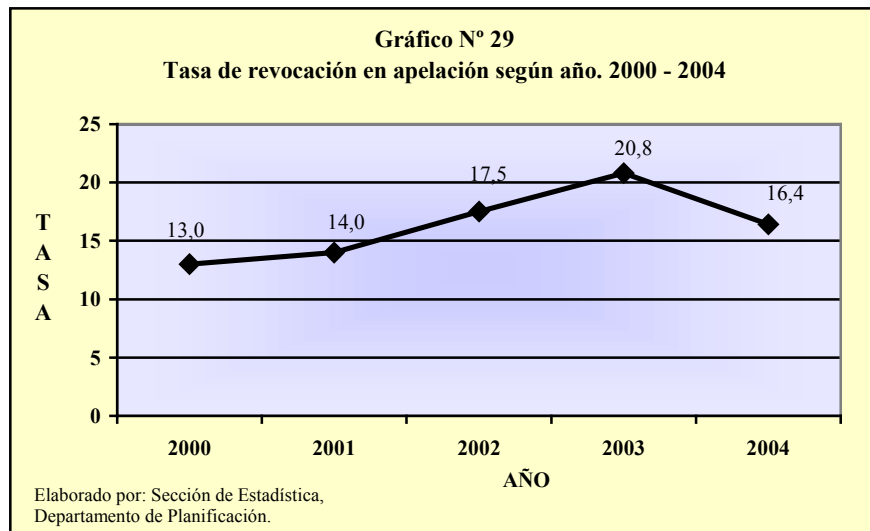
5.1 Tasa de revocación en apelación

Se refiere a aquellos asuntos resueltos en primera instancia, que fueron apelados ante la instancia superior y cuyo dictamen fue la revocatoria de sentencia. Para ello se recurre a la sumatoria de



todos los asuntos revocados en la instancia superior y al total de apelaciones registradas (existentes y nuevas) en esta última instancia.

Como se aprecia en el siguiente gráfico, del 2000 al 2003 se presentó un crecimiento continuo al pasar de 13% a 20,8%, mientras que para el 2004 la tasa disminuye hasta alcanzar el valor de 16,4%. Lo anterior evidencia la existencia de porcentajes nada despreciables por incompatibilidad de criterios entre la primera instancia y la instancia superior; sin embargo, se espera, de acuerdo a la tendencia mostrada en el último año, que continúe la baja para los próximos años, lo cual redundaría en una mejora de la calidad del servicio.



5.2 Número de gestiones (quejas) de los usuarios

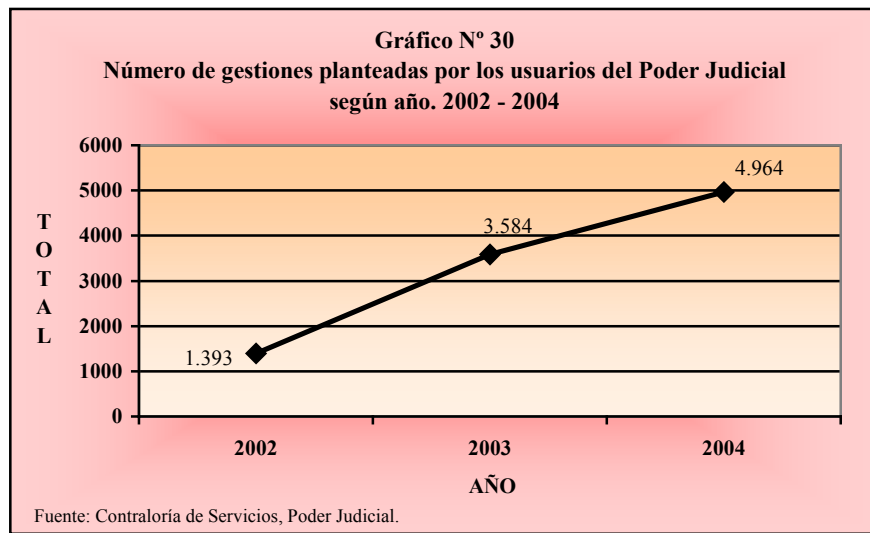
A partir del 28 de agosto de 2000, la Corte Plena aprobó en su artículo XXXIII, el reglamento de creación de la Contraloría de Servicios del Poder Judicial. En el presupuesto del año 2001 se incluyeron los recursos correspondientes para su funcionamiento y en diciembre de ese mismo año se nombró a la persona que ocuparía el cargo, por lo que no es sino hasta el 2002 en que inicia funciones.

El objetivo de la Contraloría de Servicios es la de “contribuir a que en la prestación del servicio público, el Poder Judicial funcione con un máximo de eficiencia a fin de satisfacer oportuna y



adecuadamente las legítimas demandas de los usuarios, así como brindarle la información que éstos requieran para orientar y facilitar su contacto con la institución”.

Mediante las gestiones planteadas por los usuarios al Sistema Judicial se puede emprender una política más eficiente en cuanto a las acciones necesarias para lograr satisfacer las demandas planteadas por mal funcionamiento o deficiente actuación de los servidores judiciales, lo que conlleva a procurar una mejora en la calidad del servicio que se brinda. Según datos de la Contraloría de Servicios del 2003 al 2004 el número de gestiones creció en un 38,5%, mientras que del 2002 al 2004 el crecimiento alcanzado fue de 256,4%. En este último año, aproximadamente cuatro de cada diez gestiones son presentadas por “retardo en la justicia”; de ellos el 55,2% fueron justificadas, percibiéndose que gran parte de los usuarios que presentaron este tipo de gestión les asistía todo el derecho.



Del gráfico anterior se puede deducir que año con año, los usuarios tienen un mayor acceso a expresar sus inquietudes en relación con la calidad y servicio recibido, que en buena medida es atribuible a la desconcentración de la oficina central, al haberse creado y ubicado en la mayoría de los circuitos judiciales algunas subcontralorías, a saber: la del Segundo Circuito Judicial de San José, Circuito Judicial de Heredia, Primer Circuito Judicial de Alajuela, Segundo Circuito



Judicial de Alajuela, Circuito Judicial de Guanacaste, la Zona Atlántica y Circuito Judicial de Cartago⁷.

6. FISCALÍA

Un aspecto medular del Ministerio Público es la de poder ejercer la persecución de la acción penal a los diferentes indiciados, por este motivo este grupo temático busca identificar la labor preparatoria del proceso penal, así como tener información concerniente a Penal Juvenil. En este ámbito se han cuantificado dos indicadores.

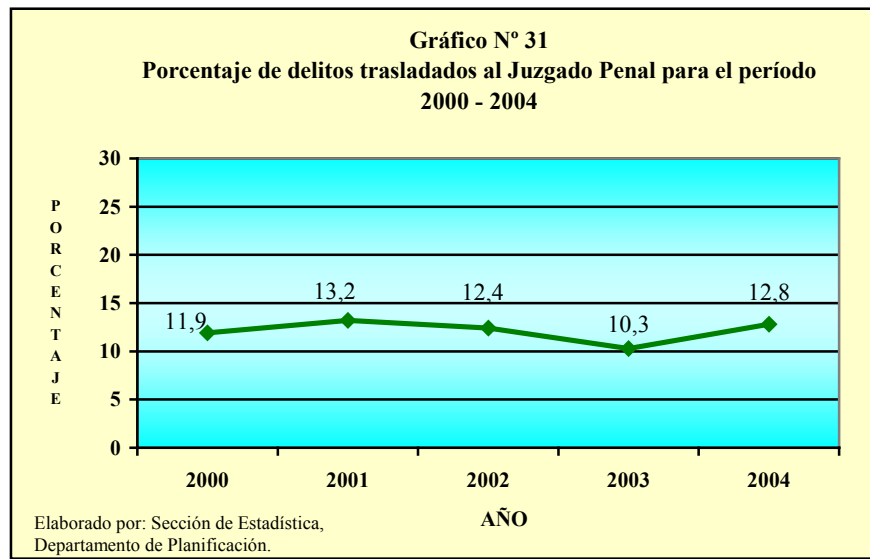
6.1 Porcentaje de delitos trasladados al Juzgado Penal

Al concluir la etapa preparatoria el Ministerio Público traslada al Juzgado Penal (etapa intermedia) aquellos casos donde consideran hay un delito, con el fin de proseguir con el proceso penal y lograr demostrar la culpabilidad de los indiciados (acusación fiscal, procesos abreviados). Para este propósito podemos observar como este indicador va a estar sujeto en gran parte a la entrada en las fiscalías y la efectividad del impulso que se da a los delitos presuntamente cometidos.

Al analizar el comportamiento de este indicador se tiene que año con año las fiscalías trasladaron en promedio el 12,1% de los asuntos entrados a los juzgados penales, el 2001 registra el traslado más alto con 13,2%, seguido del 2004 con 12,8%.

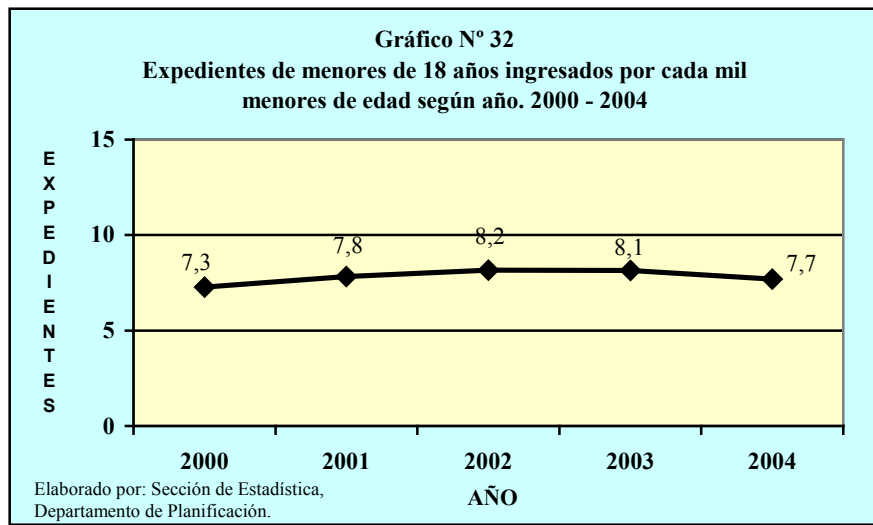
El siguiente gráfico muestra la tendencia de este indicador en el último quinquenio, donde se puede apreciar que el comportamiento ha sido irregular, donde el aspecto más relevante ha sido el decrecimiento registrado desde el 2001 hasta el 2003 y el crecimiento alcanzado en el 2004, permitiendo inferir que durante este último año el Ministerio Público ha acusado una mayor cantidad de indiciados.

⁷ La competencia de la SubContraloría de Servicios del Circuito Judicial de Puntarenas y de la Zona Sur le corresponde a la Contraloría de Servicios del Primer Circuito Judicial de San José, según el Artículo 20 del Reglamento de Creación, Organización y Funcionamiento. Además, en el Circuito de Guanacaste la Sede está en Liberia y se cuenta con oficinas en Santa Cruz y Nicoya. Por su parte, el de la Zona Atlántica la Sede está en el Primer Circuito Judicial y tiene oficina en el Segundo Circuito Judicial de esa zona.



6.2 Expedientes de menores de 18 años ingresados por cada mil menores de edad

La información concerniente a este indicador proviene de los casos entrados a la Fiscalía Penal Juvenil y su medición revela que en los últimos cuatro años, por cada mil menores de 18 años ingresan aproximadamente ocho expedientes por año. A simple vista pareciera que el dato es bajo; sin embargo, si consideramos los datos absolutos se tiene que son más de diez mil delitos los que ingresan por año a nivel nacional. Del Gráfico N° 32 se observa un comportamiento hacia el alza del 2000 hasta el 2002 y a partir de este año empieza a descender hasta llegar a 7,7 expedientes por cada mil menores, producto de una disminución de casos ingresados. Este descenso en los dos últimos años implica una mejora, pues la cantidad de expedientes ingresados es menor.

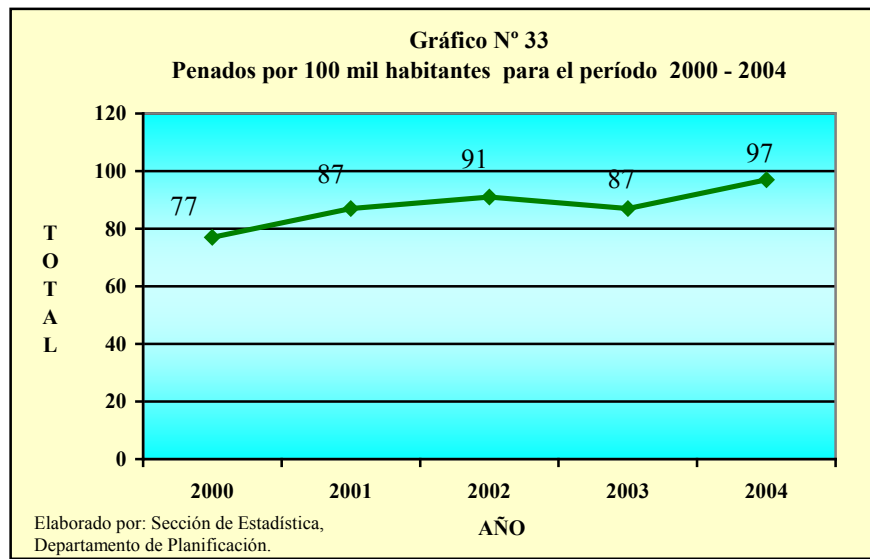


7. SISTEMA PENITENCIARIO

Como parte de los resultados de la administración de la justicia penal, los Tribunales deben imponer una condena a los infractores o delincuentes, por ese motivo este grupo temático busca mostrar cuántos purgan una condena por la responsabilidad de sus actos. Se ha identificado un solo indicador.

7.1 Penados por 100 mil habitantes

Este indicador nos da una visión de cuántas personas reciben una condena por cada 100 mil habitantes, para el quinquenio bajo estudio, el promedio anual de personas condenadas por cada 100 mil habitantes se ubicó en 88, siendo el 2004 donde se contabiliza el mayor número de condenas (97), pues la tendencia de este indicador ha sido hacia el alza continua durante el período, con excepción del 2003 en que se registró un leve descenso.



8. POLICÍA

En este apartado se pone de manifiesto lo concerniente a la actividad de la policía judicial⁸ y al sistema judicial penal, por lo que es importante analizar aspectos que repercuten en la percepción de la seguridad y confianza que tiene la ciudadanía acerca de este campo de acción. Los indicadores que aquí se contabilizan son 14.

8.1 Tasa de delitos⁹

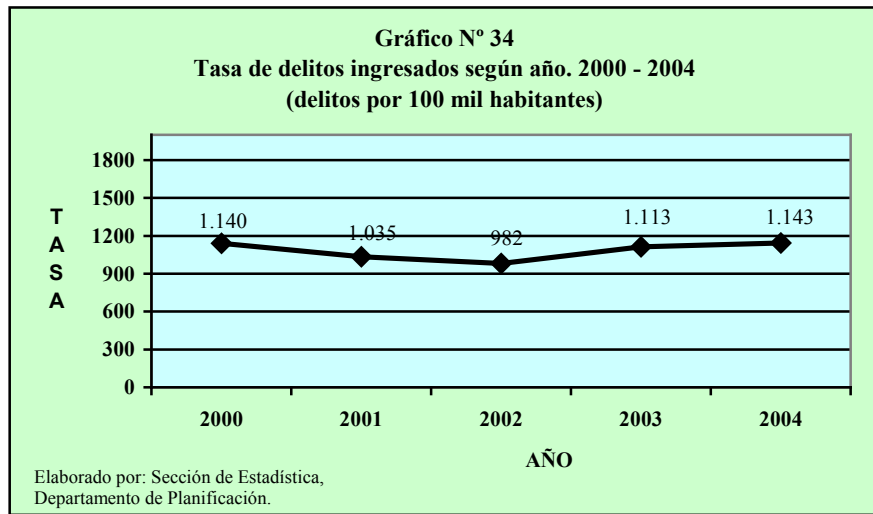
Los delitos obedecen estrictamente a aquellos eventos tipificados en el Código Penal y que por consiguiente se encuentran asociados a pena prevista. Es importante señalar que más del 90% de los asuntos ingresados y tramitados por el Poder Judicial corresponden a un delito. De acuerdo con los resultados obtenidos y que se pueden visualizar en el siguiente gráfico, del 2000 al 2002 se presenta un descenso de 13,9% al pasar de 1.140 a 982 delitos por cada 100 mil habitantes. A

⁸ Por policía judicial debe entenderse al Organismo de Investigación Judicial.

⁹ No incluye lesiones accidentales, muertes accidentales, suicidios, averiguaciones de muerte, desaparición de persona, fuga de hogar, hallazgo de droga y marihuana, muertes naturales, hallazgo de explosivos, hallazgo de vehículos y localización de restos óseos; así como los eventos atípicos y las contravenciones, lo anterior por cuanto no se constituyen en delitos.



partir del 2003 se observa una tendencia alcista hasta alcanzar en el 2004 el mayor valor del quinquenio (1.143), lo que indica el nivel de crecimiento de los índices de violencia y criminalidad en los dos últimos años.



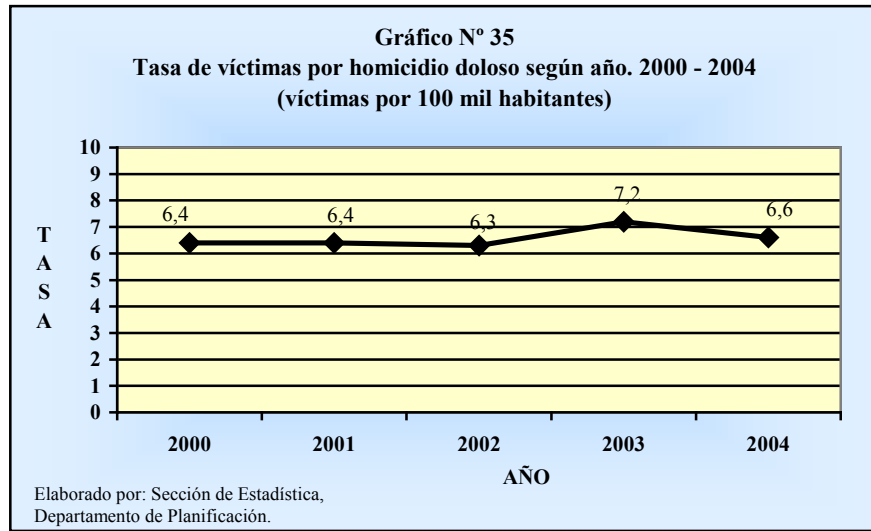
8.2 Tasa de víctimas por homicidios doloso

Mediante este indicador se puede determinar la ocurrencia de muertes en las que hubo premeditación, pues es el delito que por excelencia refleja en buena medida la violencia en un país. Además, se constituye como el más perjudicial para la integridad del ser humano, de igual forma su peso penal es el más alto dentro de la estructura jurídica del país.

En los últimos cinco años, este indicador se ha mantenido prácticamente estable en seis homicidios, con excepción del 2003, año atípico en vista de que alcanzó los siete homicidios. Es importante recalcar en torno a este punto algunos factores o elementos disparadores del indicador. De conformidad con estudios realizados sobre el tema, algunas causas de homicidio doloso suelen generar un efecto incremental sobre el valor absoluto de los fallecimientos y por consiguiente en la tasa de víctimas, este es el caso específico de los homicidios por robo u asalto, cuyo peso absoluto coadyuvó a que la tasa para el 2003 alcanzará los niveles comentados; de igual forma el uso de armas de fuego es otro elemento alcista sobre la tasa, pues además de ser

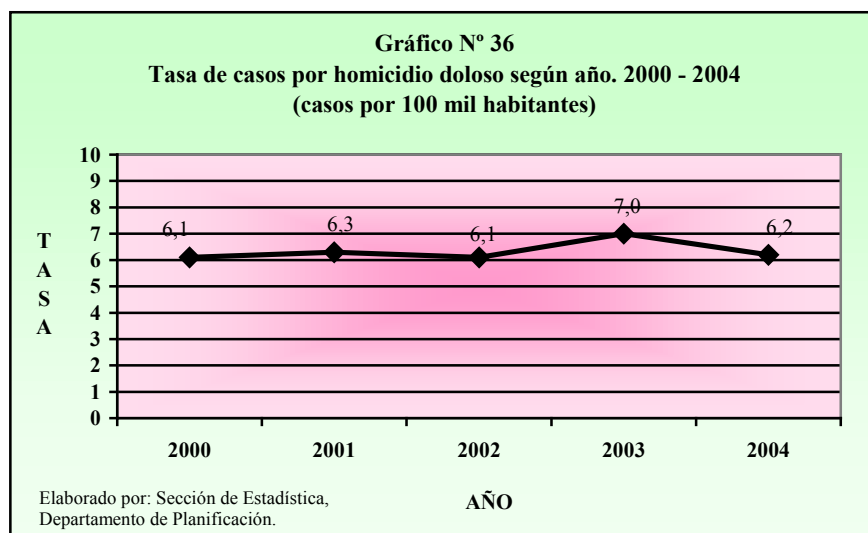


utilizadas en casi el 60% de los crímenes¹⁰, este tipo de arma presenta una tendencia creciente casi ininterrumpida para la última década. En el gráfico siguiente se puede observar la constancia de este indicador.



8.3 Tasa de casos por homicidio doloso

Los “**casos por homicidio doloso**” involucran de forma exclusiva los hechos o eventos ocurridos, sin importar el número de víctimas fallecidas en cada uno de esos eventos, por lo que la tendencia resulta ser paralela a la del indicador anterior.



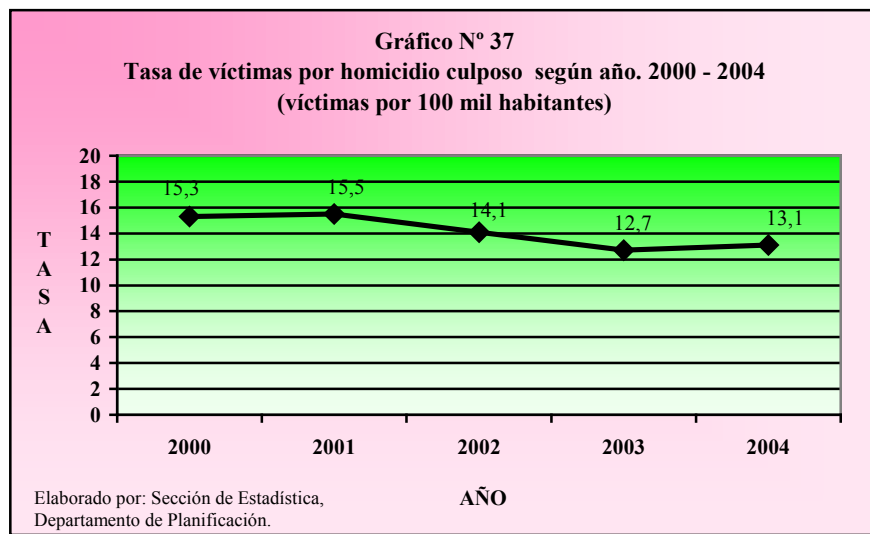
¹⁰ Lo anterior puede ser verificado en el Anuario de Estadística Policial 2004.



8.4 Tasa de víctimas por homicidio culposo

La naturaleza del homicidio culposo a diferencia del doloso, se enfoca para el caso de Costa Rica con mayor fuerza sobre los accidentes de tránsito, cuyo peso relativo sobre el total de fallecimientos asciende a más del 90%¹¹.

Los resultados obtenidos muestran una estabilidad para los dos primeros años, siendo el 2001 el que presenta el valor más alto (15,5); en los dos siguientes desciende sensiblemente hasta alcanzar el valor más bajo del quinquenio (12,7). En el 2004 se presenta un leve incremento, en que las víctimas llegan a 13 por cada 100 mil habitantes.



Dejando de lado la tendencia como tal, es relevante el valor real de la tasa, pues se constituye como la segunda más alta del grupo de muerte violenta. Así por ejemplo, al comparar la tasa de víctimas por homicidio doloso con la de culposo se obtiene una relación de 2,2 personas por 100 mil habitantes por cada una por 100 mil de homicidio doloso, de tal forma que el peso del homicidio culposo en términos de mortalidad es doblemente mayor al doloso.

Al igual que lo acontecido para el caso de la tasa de homicidios dolosos, los culposos se ven afectados por factores que hacen aumentar o disminuir el valor real de la tasa; este es el caso de

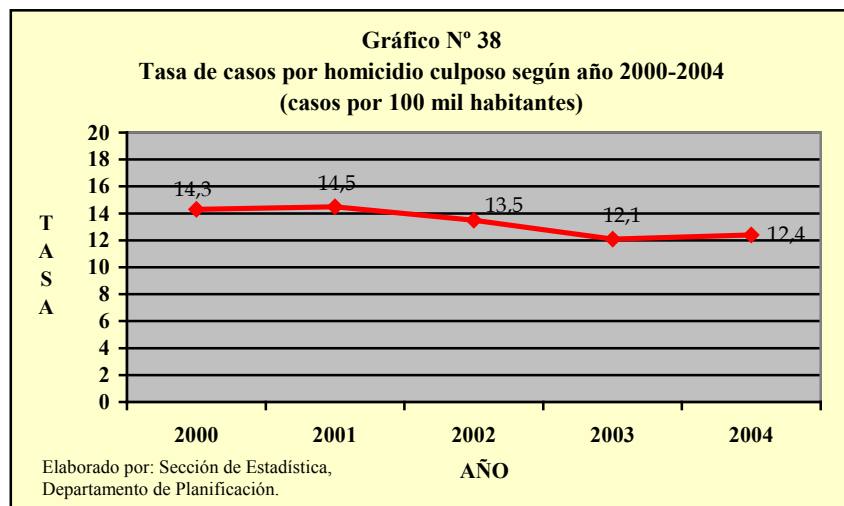
¹¹ Idem, nota N° 8



los fallecimientos por atropellos y colisiones, cuyo peso relativo sobre el total de las muertes culposas sobrepasa el 85%, de tal forma que una variación ascendente o descendente sobre estos rubros, básicamente cambiaría la dirección de la tendencia con facilidad.

8.5 Tasa de casos por homicidio culposo

El volumen de la tasa por homicidio culposo es inferior a la presentada para el número de víctimas (indicador anterior), situación que está directamente relacionada con la existencia de muertes múltiples en un solo incidente o evento, principalmente en causas relacionadas con accidentes de tránsito.



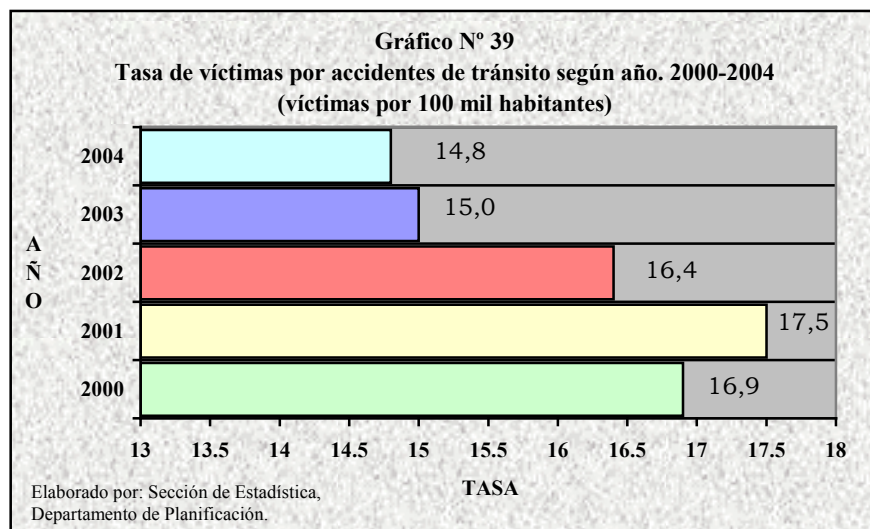
El comportamiento del indicador señala un período marcado por dos bajas consecutivas (2002-2003), las cuales reducen la tasa a menos de 14 por cien mil habitantes, hasta registrar su valor más bajo en el quinquenio (12,1); no obstante, a partir del 2004 la tasa toma un leve repunte y se incrementa a 12,4, percibiéndose un comportamiento similar al del indicador anterior .

8.6 Tasa de víctimas por accidentes de tránsito

La tasa de fallecimientos por accidentes de tránsito es la que presenta los mayores volúmenes, de entre las demás tasas por muerte violenta, de tal forma por año no menos de 14 personas por cada 100 mil de la población fallecen en un accidente vehicular (incluyendo motocicletas y bicicletas).

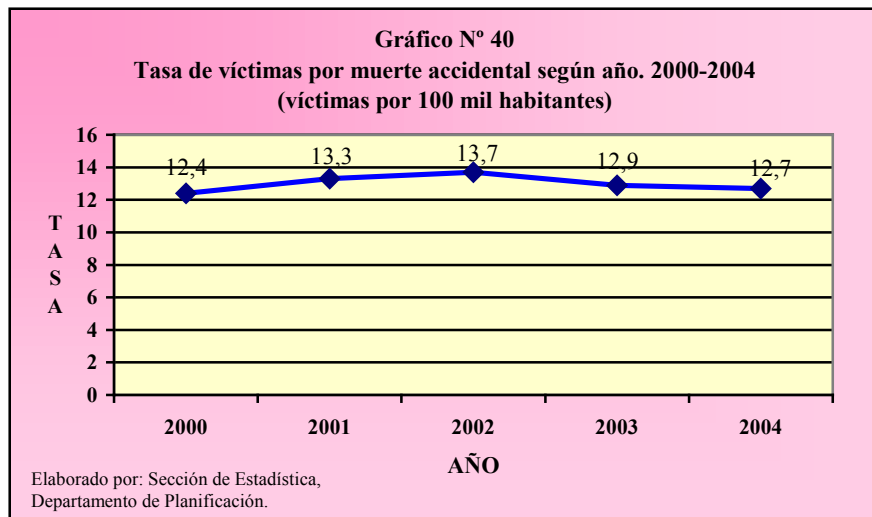


Los datos consignados en la siguiente gráfica revelan una situación mayormente alentadora, principalmente para los últimos tres períodos, en cuyo caso los valores se vieron reducidos de forma consecutiva en proporciones realmente importantes, haciendo caer las cifras de 17,5 por cien mil en el 2001 a 14,8 para el 2004, lo cual permite inducir que al menos en materia de fallecimientos por accidentes de tránsito, Costa Rica presenta una mejor expectativa para los próximos años, no dejando de lado como se indicó anteriormente que esta tasa es la más alta que registra Costa Rica en términos de muertes violentas.



8.7 Tasa de víctimas por muerte accidental

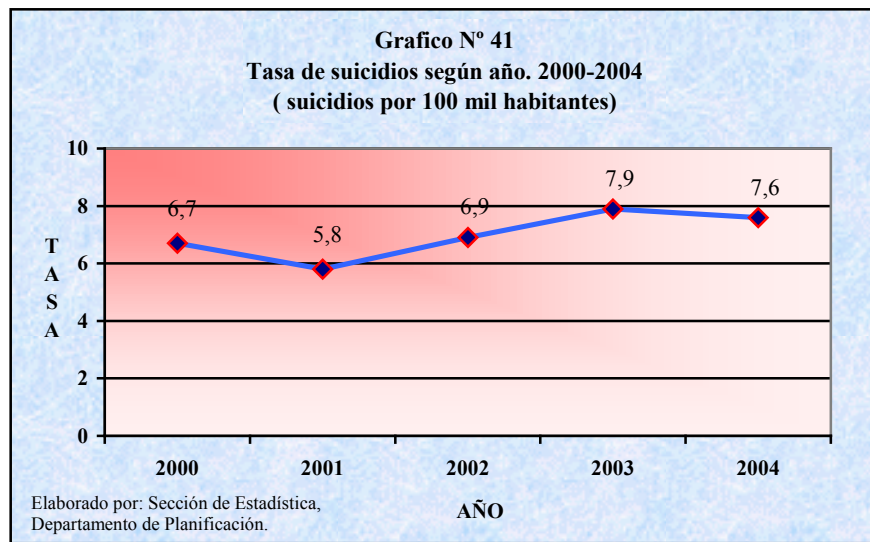
La muerte accidental en Costa Rica converge básicamente de tres grandes corrientes a saber: muertes producidas en accidentes de tránsito, muertes por sumersión (ríos y playas) y muertes por caídas o precipitaciones, las cuales comprenden aproximadamente tres cuartas partes del total de este tipo de fallecimientos.



A principios del quinquenio la tasa presenta un comportamiento ascendente constante, lo cual le permite en el 2002 alcanzar su punto máximo con un valor de 13,7 fallecimientos por 100 mil habitantes, cifra que casi se equipara con la tasa obtenida para el 2004 por accidentes de tránsito. Para estos cinco años de estudio, el promedio de muertes por año ha sido de 13 por cada 100 mil.

8.8 Tasa de suicidios

En décadas pasadas, la ocurrencia de eventos por suicidio presentaba un comportamiento muy similar a la del homicidio doloso, situación que empezó a variar a partir de la década del 2000, en cuyo caso el suicidio inicia una acelerada tendencia a la alza. Esta situación gestó una repercusión inmediata en el comportamiento normal de la tasa suicida, la cual con facilidad logró superar a la homicida, ubicándose para el año 2003 en 7,9 y para el 2004 en 7,6, cifras nunca antes registradas para este tipo de fallecimientos.

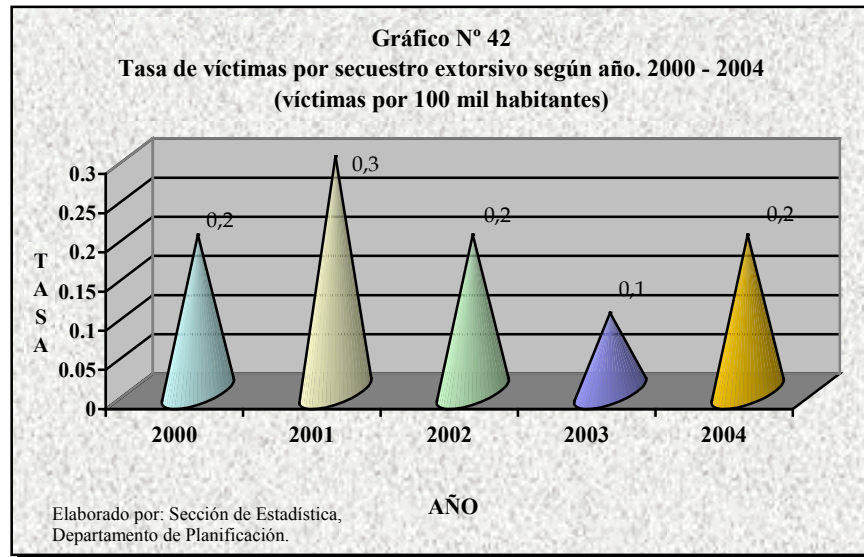


En relación con este tema y el comportamiento seguido, es preponderante mencionar que algunas causas como lo son: *problema conyugal, pasional, económico, familiar y salud*, se constituyen como los factores más preponderantes en el crecimiento o disminución de esta tasa.

8.9 Tasa de víctimas por secuestro extorsivo

El secuestro extorsivo como un problema de seguridad en Costa Rica es un elemento relativamente reciente, de acuerdo con los registros a inicios de la década de los noventa, los secuestros se presentaban a razón de uno por año; pasando a finales de la citada década a cuatro o menos por año.

De acuerdo con el siguiente gráfico, los valores relativos expandidos por 100 mil habitantes han fluctuado entre 0,1 y 0,3 a lo largo del período de análisis, lo cual se estima bajo.



Sin embargo, en términos absolutos se tiene que del 2000 al 2001 la situación experimenta un incremento, para luego decrecer hasta el 2003, año en que se obtiene la cifra más baja; no obstante, en el 2004 se revierte la tendencia y vuelve al nivel alcanzado en el 2000, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

VÍCTIMAS DE SECUESTROS EXTORSIVOS OCURRIDOS EN COSTA RICA	
AÑO	CANTIDAD
2000	8
2001	11
2002	7
2003	5
2004	8

Elaborado por: Sección de Estadística del Poder Judicial

La situación anteriormente anotada permite entender con mayor amplitud el comportamiento seguido por la tasa de víctimas por secuestro, en cuyo caso se aprecia que el valor real es poco significativo para una población que supera los cuatro millones de habitantes.

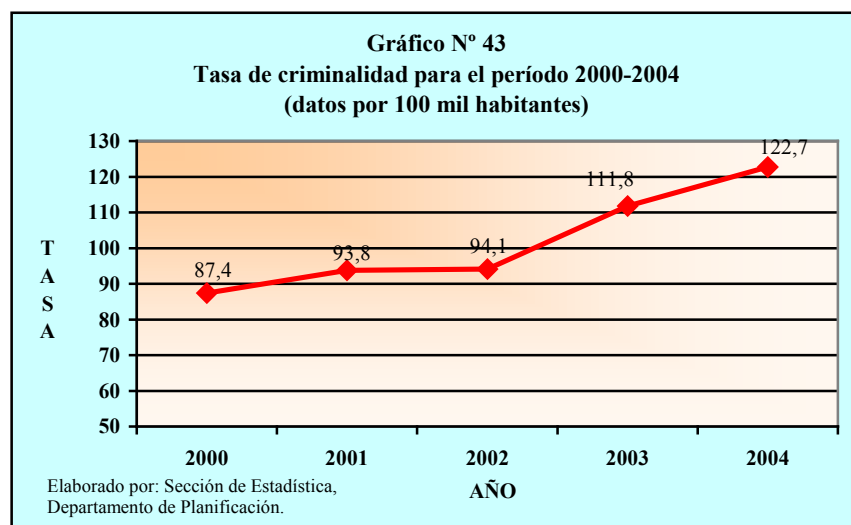


8.10 Tasa de criminalidad

La tasa de criminalidad es construida a partir de nueve tipos de delitos mayormente representativos de este concepto en Costa Rica; la característica principal de estos delitos es la amenaza a la integridad física de las personas, estos son: homicidio doloso, tentativa de homicidio doloso, violación, abuso sexual (a persona mayor o menor), secuestro extorsivo, tentativa de violación, tráfico de menores y mujeres, rapto y relación sexual con menor de edad (incluye aquellas remuneradas). Basados en estas variables, la Sección de Estadística construyó el presente indicador, con el fin de medir su incidencia.

De acuerdo con el Gráfico N° 43, la tasa de criminalidad experimenta un crecimiento continuo durante el quinquenio de análisis al pasar de 87,4 en el 2000 a 122,7 en el 2004 lo que representa un incremento de 40,4%.

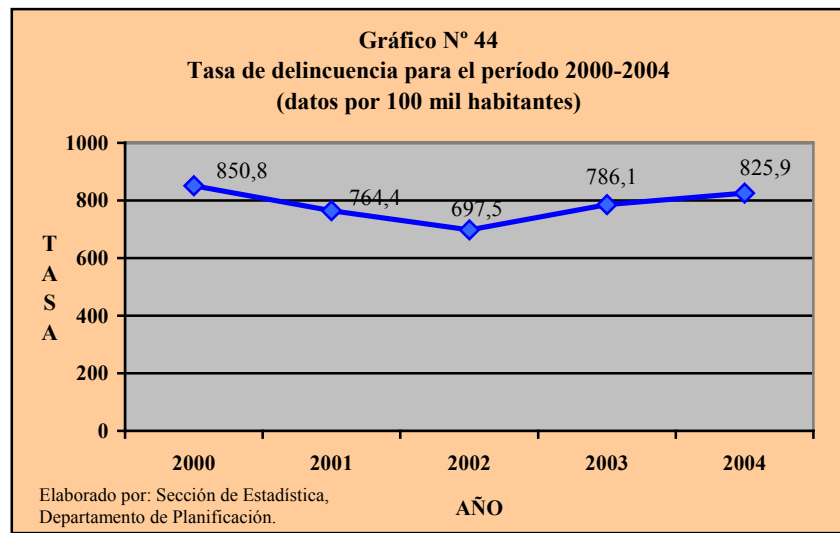
Es importante destacar los niveles alcanzados por este indicador en los últimos años, principalmente en el 2004, pues nunca se había registrado una cifra similar en el pasado, el valor real es simplemente elevado si se establece que se dan 123 transgresiones por cada 100 mil habitantes.





8.11 Tasa de delincuencia

La tasa de delincuencia a diferencia de la de criminalidad guarda un enfoque mayormente direccionado al perjuicio económico material de las personas que a la misma integridad física de estas. Los delitos que conforman este indicador son: **robos** (en sus tres formas *asaltos, robos a casas o locales comerciales, robos de vehículos*), **hurto** (en sus dos modalidades: *hurto simples o descuidos y hurto de ganado*), **estafas** (en sus dos formas: *estafas simples o mediante timos y estafas con queque*), **extorsión, proxenetismo, tráfico y venta de droga** (incluye marihuana) y **lavado de dinero**.



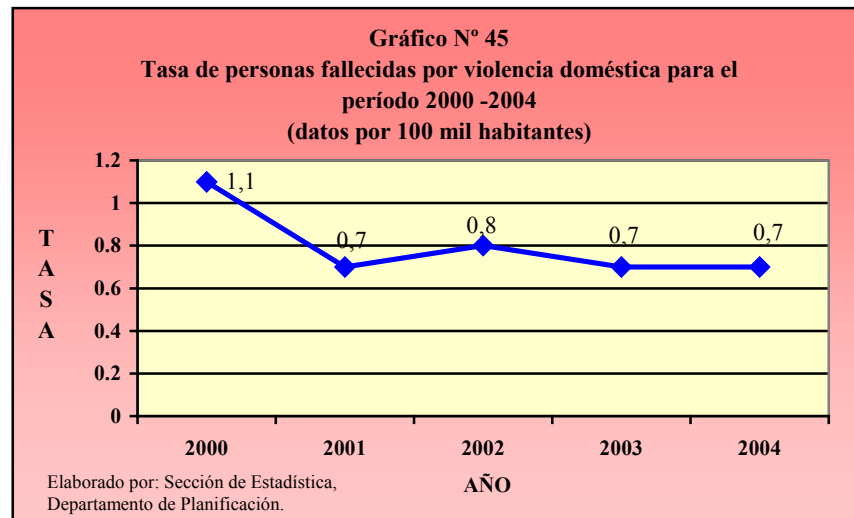
El panorama visto en la gráfica permite inferir que la delincuencia en Costa Rica experimenta un repunte a partir del año 2003 y hasta el 2004; no obstante, los niveles expresados por el indicador para esos períodos no logran superar el dato obtenido para el 2000, el cual se consolida como el más relevante del quinquenio. Los años 2002 y 2001 se constituyen como los más bajos del período analizado, siendo la tasa del 2002 la única que presenta un valor inferior a 700 por 100 mil.

8.12 Tasa de personas fallecidas por violencia doméstica

El término violencia doméstica aplicado para el presente análisis obedece estrictamente al ámbito de acción definido así por la Ley de Violencia Doméstica, de tal forma que comprende aquellas



agresiones “ejercidas contra un pariente por consanguinidad, afinidad o adopción hasta tercer grado inclusive, por vínculo jurídico o de hecho o por una relación de guarda, tutela o curatela y que produzca y que produzca como consecuencia el menoscabo de su integridad física, sexual o psicológica”.



De conformidad con la definición anterior se establece que los homicidios producidos como consecuencia de la violencia doméstica se producen en condiciones de hogar, lo que implica relaciones intra familiares o de pareja. La información mostrada detalla un importante descenso en el impacto poblacional de este tipo de fallecimientos para el año 2001, respecto al 2000, cayendo la tasa en 0,4, no volviéndose a presentar para los próximos períodos un valor similar o superior al registrado para el año 2000.

Posterior al 2002, la tasa asciende a 0,8 muertes por cada cien mil de población; no obstante, la situación del indicador se mantendría muy cercana a este valor (0,8) al cierre del 2003 y 2004, en cuyos años la tasa varío levemente a 0,7 por cada 100 mil personas.

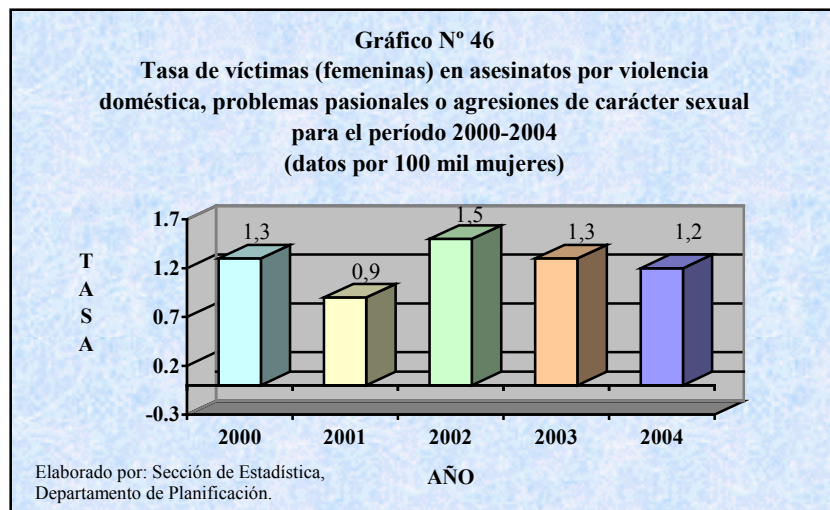
Existen dos grandes grupos de fallecimientos producidos bajo esta modalidad o causa de homicidio; *aquellas producidas en una relación de pareja*, quienes conforman entre un 40% y 50% del total de asesinatos y un segundo grupo conformado por *homicidios de hijos asesinados por sus padres*, los cuales representan una tercera parte del total. Por lo anterior, se puede establecer que las muertes asociadas a esta naturaleza de problemas, se enfoca con mayor fuerza



sobre las relaciones o ex relaciones de pareja, siendo las relaciones de concubinato y ex concubinato las que marcan la pauta en términos numéricos.

8.13 Tasa de mujeres asesinadas por violencia doméstica, problemas pasionales o agresiones de carácter sexual

Antes de comentar este indicador, es de vital importancia señalar que éste hace exclusiva referencia a aquellas víctimas mujeres adultas, asesinadas por circunstancias de agresión sexual, pasional o de violencia en el hogar, ejecutada por sus parejas o ex parejas de convivencia, relaciones de noviazgo, pretendientes, amantes, o personas sin ninguna relación que efectuaron ataques de carácter sexual contra la víctima. De igual forma se aclara que se excluyen aquellos asesinatos de mujeres en circunstancias tales como: robos, problemas personales, riñas u otro en el que el autor del hecho se le adjudique a un masculino, además de aquellas víctimas asesinadas por otras mujeres.



”Nota”: Los asesinatos por agresión sexual incluyen: violación, tentativa de violación, abuso sexual y acoso sexual.

Uno de los temas que más importancia ha cobrado en torno al tema de los fallecimientos por violencia doméstica, son los asesinatos bajo esta categoría de mujeres. En este sentido el indicador arriba graficado permite inferir el impacto que guardan las muertes por homicidio de mujeres con relación a la población femenina del país.



Como puede apreciarse, el año 2002 ha sido para el quinquenio examinado el más afectado a nivel poblacional femenino, de tal forma que 1,5 mujeres de cada 100 mil de población fueron asesinadas bajo circunstancias de violencia doméstica. Anteriormente, el año 2000 habría generado una tasa de 1,3, valor que un año más tarde experimentaría un importante descenso (0,9), situación que no se volvería a presentar, pues la tasa se ubicaría en no menos de 1,2 mujeres asesinadas por cada 100 mil mujeres.

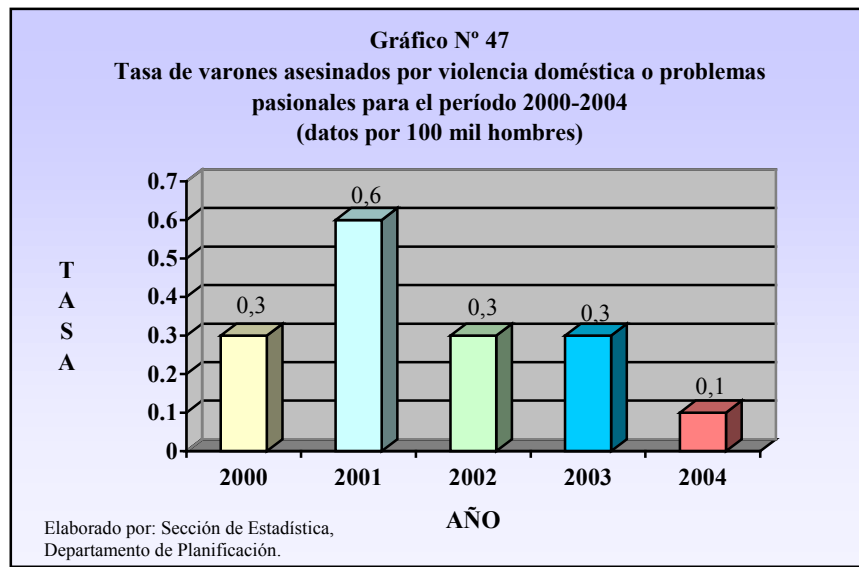
Es relevante destacar la participación relativa que aportan las mujeres como víctimas en homicidios por violencia doméstica, así por ejemplo, se tiene que este grupo poblacional ha conformado en más del 60% de las víctimas por violencia doméstica, lo cual permite inducir que al menos en cada dos de tres crímenes por violencia doméstica, es asesinada una mujer.

Otro factor que cobra relevancia al analizar este tema es la conformación de relaciones existentes entre las víctimas e imputados en estos casos. De tal forma que el mayor grupo de homicidios son producidos por los *concubinos o ex concubinos de estas mujeres*, seguido por las relaciones entre esposos.

Como complemento, destaca la participación de los presuntos homicidas de origen extranjero, pues más del 50% de los eventos fue ejecutado por extranjeros, siendo el mayor grupo de estos (95%) de origen nicaragüense.

8.14 Tasa de hombres asesinados por violencia doméstica o problemas pasionales

Este indicador hace referencia al impacto poblacional ocasionado por las fallecimientos de hombres adultos, cuyas causas están asociadas a problemas de relación de pareja o ex pareja (heterosexual), problemas pasionales o de carácter sentimental, ejecutados por mujeres adultas, se excluyen madres, hermanas u otro tipo de familiares.



La gráfica permite apreciar fácilmente como el volumen del problema es significativamente inferior al que ocurre en el caso de las mujeres, siendo que la tasa se mantiene con excepción de lo acontecido en el 2001, en 0,3 por cada 100 mil hombres o menos por año.

Una situación muy similar a la acontecida con las mujeres asesinadas por sus parejas y otras (indicador 8.13) se presenta para el caso de los hombres, lo anterior por cuanto las concubinas y ex concubinas presentan una mayor incidencia en la ejecución de estos crímenes, la mayoría de ellas de origen costarricense, por lo general con un perfil de edad de entre 20 y 39 años, por lo general dedicadas a labores del hogar. Igualmente se señala que en muchos de estos casos la homicida era agredida por la víctima.



A N E X O S



INDICADORES

Insumos y Grado de Utilización

Año	2000	2001	2002	2003	2004
% Gasto Justicia / Gasto Público	5,0	5,1	5,0	5,3	5,6
% Gasto Justicia sobre PIB	0,8	0,8	0,9	0,9	0,9
Costo medio casos Terminados (¢)	117.424,0	131.541,0	157.229,3	173.716,3	182.091,5
Costo medio Casos Terminados (\$)	381,3	401,2	437,7	436,3	416,9
% Costo Adm. Respecto al Costo de Justicia	15,3	15,4	14,9	14,6	15,6
% Gasto por pago de Personal	85,1	84,7	86,5	86,8	88,1
Gasto en Justicia por Habitante (¢)	9.711,2	11.209,3	13.084,2	14.848,6	17.514,5
Gasto en Justicia por Habitante (\$)	31,5	34,1	36,4	37,3	40,1
Cobertura en km ² por Juez	88,0	83,6	78,5	74,8	71,0
Jueces por 100 mil habitantes	14,8	15,2	15,9	16,4	16,9
Personal Auxiliar por 100 mil habitantes	43,0	43,6	44,2	43,9	44,7
Fiscales por 100 mil Habitantes	6,2	6,3	6,5	6,5	6,8
Defensores Públicos por 100 mil habitantes	4,7	4,8	5,4	5,4	5,4

Ligiosidad y Carga de Trabajo

Año	2000	2001	2002	2003	2004
Casos ingresados por 100 mil habitantes con Tránsito	19.914	22.783	23.906	21.714	21.913
Casos ingresados por 100 mil habitantes sin Tránsito	9.359	9.569	9.550	9.761	10.007
Asuntos ingresados en I instancia por Juez con Tránsito	1.533	1.691	1.689	1.482	1.439
Asuntos ingresados en I instancia por Juez sin Tránsito	720	710	675	666	657
Tasa crecimiento de casos registrados con Tránsito		11,8	7,6	-2,9	3,1
Tasa crecimiento de casos registrados sin Tránsito		6,4	1,9	6,6	7,4
Carga Trabajo por juez I instancia con Tránsito	2.356	2.487	2.495	2.295	2.235
Carga Trabajo por juez I instancia con Tránsito	1.466	1.466	1.360	1.369	1.381
Carga Trabajo por juez II instancia	366	398	384	375	399



Tasa de Congestión con Tránsito	1,63	1,63	1,58	1,63	1,59
Tasa de Congestión sin Tránsito	2,32	2,34	2,39	2,42	2,25
Tasa de Congestión impulso de litigantes	3,93	4,32	4,35	4,32	4,00
Tasa de Congestión impulso de P.J. con Tránsito	1,35	1,36	1,33	1,34	1,31
Tasa de Congestión impulso de P.J. sin Tránsito	1,78	1,73	1,77	1,81	1,68
Tasa de Apelación (No Penal) con Tránsito	3,7	3,0	2,3	2,7	3,1
Tasa de Apelación (No Penal) sin Tránsito	21,7	17,9	15,1	15,3	17,2
Tasa de Casación (Penal) Adultos	51,7	46,6	43,1	40,5	43,9
% Casaciones votadas con lugar	36,3	34,2	37,3	36,3	35,8
% Revisiones votados con lugar	31,51	22,54	20,35	19,44	24,52
% de casos entrados en Civil	9,3	7,6	7,2	7,8	8,0
% de casos entrados en Agrario	0,0	0,3	0,3	0,3	0,3
% de casos entrados en Familia	2,3	2,2	2,2	2,4	2,5
% de casos entrados en Contenciosa	2,9	2,4	2,3	2,5	2,5
% de casos entrados en Penal	14,2	12,7	12,1	14,7	15,2
% de casos entrados en Trabajo	2,9	2,2	1,9	2,2	2,1
% de casos entrados en Contravenciones	6,5	5,3	4,7	4,9	5,2
% de casos entrados en Tránsito	53,0	58,0	60,1	55,0	54,3
% de casos entrados en Pensiones Alimentarias	2,0	2,0	2,0	2,2	2,3
% de casos entrados en Penal Juvenil	1,4	1,3	1,2	1,3	1,2
% de casos entrados en Violencia Doméstica	4,1	4,5	4,6	5,1	5,0
% de casos entrados en Constitucional	1,4	1,4	1,4	1,5	1,4
Abogados por 100 mil habitantes	303	321	338	361	381

Producción Productividad

Año	2000	2001	2002	2003	2004
Asuntos resueltos / Juez I instancia con Tránsito	1.450	1.522	1.574	1.409	1.406
Asuntos resueltos / Juez I instancia sin Tránsito	630	626	579	575	626
Asuntos resueltos / Juez II instancia	257	262	266	272	278
Sentencias por Juez I instancia con Tránsito	958	1.052	1.132	953	919
Sentencias por Juez I instancia sin Tránsito	179	195	189	184	182
Tasa de Sentencia con tránsito	66,1	69,1	71,9	67,6	65,4



Tasa de Sentencia con tránsito	28,4	31,2	32,6	32,0	29,0
Tasa de Conciliación	2,0	1,9	2,1	2,2	2,5
% Resueltos por conciliación Penal	1,9	2,0	2,2	1,8	1,9

Duración y Dilación

Año	2000	2001	2002	2003	2004
Tasa de Pendencia	34,6	33,6	33,3	35,1	33,0
Tasa de Resolución	61,5	61,2	63,1	61,4	62,9
Casos pendientes por Juez I instancia con Tránsito	814	837	831	806	737
Casos pendientes por Juez I instancia sin Tránsito	739	706	712	735	688
Casos pendientes por Juez II instancia	109	136	118	103	121
Duración promedio en Juzg. Mayor Cuantía (en meses)	30,3	18,1	21,2	25,3	22,3
Duración promedio Tribunal Penal (en meses)	18,2	18,2	19,3	21,0	21,0

Calidad del Servicio

Año	2000	2001	2002	2003	2004
Tasa de Revocación en apelación	13,0	14,0	17,5	20,8	16,4
Número de Gestiones Usuarios	--	--	1.393	3.584	4.964

Fiscalía

Año	2000	2001	2002	2003	2004
% Delitos trasladados al Juzgado Penal	11,9	13,2	12,4	10,3	12,8
Expedientes de menores de 18 años por cada mil menores	7,3	7,8	8,2	8,1	7,7



Sistema Penitenciario

Año	2000	2001	2002	2003	2004
Penados por 100 mil habitantes	77	87	91	87	97

Policía

Año	2000	2001	2002	2003	2004
Tasa de delitos	1.140	1.035	982	1.113	1.143
Tasa de víctimas por homicidio doloso	6,4	6,4	6,3	7,2	6,6
Tasa de casos por homicidio doloso	6,1	6,3	6,1	7,0	6,2
Tasa de víctimas por homicidio culposo	15,3	15,5	14,1	12,7	13,1
Tasa de casos por homicidio culposo	14,3	14,5	13,5	12,1	12,4
Tasa de víctimas por accidentes de tránsito	16,9	17,5	16,4	15,0	14,8
Tasa de víctimas por muerte accidental	12,4	13,3	13,7	12,9	12,7
Tasa de suicidios	6,7	5,8	6,9	7,9	7,6
Tasa de víctimas por secuestro extorsivo	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2
Tasa de criminalidad	87,4	93,8	94,1	111,8	122,7
Tasa de delincuencia	850,8	764,4	697,5	786,1	825,9
Tasa de personas fallecidas por violencia doméstica	1,1	0,7	0,8	0,7	0,7
Tasa de mujeres asesinadas por violencia doméstica, problemas pasionales o agresiones de carácter sexual	1,3	0,9	1,5	1,3	1,2
Tasa de hombres asesinados por violencia doméstica o problemas pasionales	0,3	0,6	0,3	0,3	0,1



DIMENSIÓN DE LOS INDICADORES

CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
1. Insumos, dotación y grado de utilización	Porcentaje del gasto en justicia sobre el gasto público total. ¹²	Gasto del Poder Judicial, sobre el gasto del Gobierno Central.	- Sección de Planes y Presupuesto P.J. - Ministerio de Hacienda	Se refiere al peso relativo del gasto dedicado al P.J. según el gasto del Gobierno Central.
	Porcentaje del gasto en justicia sobre el Producto Interno Bruto (PIB).	Gasto del Poder Judicial (P.J.), sobre el PIB.	- Sección de Planes y Presupuesto del Dpto. de Planificación del P.J. - Banco Central de Costa Rica.	Se refiere al peso relativo que tiene el gasto asignado al P.J. en comparación con el PIB.
	Costo medio de las causas terminadas (colones y dólares).	Gasto en justicia, sobre el total de causas terminadas (primera y segunda instancia).	- Sección de Estadística P.J. - Sección de Planes y Presupuesto P.J. - Banco Central de Costa Rica.	Se refiere a la productividad de los recursos económicos asociados a las causas terminadas, independientemente de la materia y de la instancia.
	Porcentaje del costo administrativo respecto del costo de la justicia.	Total del gasto administrativo, sobre el gasto del Poder-Judicial.	- Sección de Planes y Presupuesto P.J.	Determina el peso relativo del ámbito administrativo respecto del costo de la justicia.
	Porcentaje del gasto dedicado a pago del personal.	Gasto por pago al personal, sobre el gasto total del P.J.	- Sección de Planes y Presupuesto P.J.	Indica que porcentaje del gasto total del P.J. se destina al pago del personal.
	Gasto en justicia por habitante.	Gasto del Poder Judicial, sobre población total.	- Sección de Planes y Presupuesto P.J. - Centro Centroamericano de Población.	Este indicador muestra el peso relativo del el gasto público como inversión del Estado por persona.

¹² Se toma como gasto en justicia al costo de la justicia y para el gasto público, el gasto del Gobierno Central.



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Cobertura en km ² por Juez.	Espacio territorial, sobre el total de jueces	- Sección de Estadística P.J. - División Territorial Administrativa (Decretos No. 29267)	Determina el espacio territorial que deben cubrir los jueces.
	Jueces por 100.000 habitantes.	Total de jueces por cada 100 mil, sobre la población total.	- Sección de Planes y Presupuesto P.J. - Centro Centroamericano de Población	Este indicador está asociado con la cobertura, es decir, la cantidad de habitantes que tienen acceso a un Juez.
	Personal auxiliar por 100.000 habitantes.	Total de personal auxiliar del ámbito jurisdiccional por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Planes y Presupuesto P.J. - Centro Centroamericano de Población	Establece el nivel de apoyo con que cuentan los jueces en la tramitación procesal y tareas de registro y archivo por habitante.
	Fiscales por 100.000 habitantes.	Total de Fiscales por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Planes y Presupuesto P.J. - Centro Centroamericano de Población	Servidores a los que tienen acceso los habitantes y que son los encargados de iniciar o instar los procesos en materia penal y de representar el interés público en los procesos judiciales.
	Defensores públicos por 100.000 habitantes.	Total de defensores públicos por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Planes y Presupuesto P.J. - Centro Centroamericano de Población	Servidores o profesionales a los que tienen acceso los habitantes y que prestan servicio de asistencia jurídica a personas que carecen de recursos.
2. Litigiosidad y carga de trabajo	Casos entrados por 100.000 habitantes.	Total de casos entrados por cada 100 mil, sobre población total.	- Sección de Estadística, Depto. de Planificación P.J. - Centro Centroamericano de Población	Cantidad de casos que ingresan a primera instancia por primera vez y que corresponderían por habitante.



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Asuntos entrados por Juez.	Total de asuntos entrados sobre el total de jueces.	- Sección de Estadística P.J. - Sección de Planes y Presupuesto P.J	Se refiere a aquellos asuntos ingresados en primera instancia por primera vez y que le correspondería a un Juez darles trámite.
	Tasa de crecimiento de los casos registrados.	Total de casos registrados ¹³ (casos ingresados por primera vez + los casos reentrados + la apertura de testimonio de piezas + lo que está en trámite al inicio de años anteriores) en el año w sobre el total de casos registrados en el año w-1, menos 1.	- Sección de Estadística P.J.	Registra el crecimiento o decrecimiento de los casos registrados en un período dado (años, semestres, etc.).
	Carga de trabajo por Juez. (primera e instancia superior)	Total de casos registrados (casos ingresados por primera vez + los casos reentrados + la apertura de testimonio de piezas) + los pendientes al inicio del período ¹⁴ , sobre el total de jueces.	- Sección de Estadística P.J. - Sección de Planes y Presupuesto P.J	Mide los niveles de carga laboral de lo órganos jurisdiccionales, de acuerdo a la materia conocida por los jueces.

¹³ Para la materia Penal, los casos registrados incluye: la entrada al Ministerio Público, más los delitos de acción privada, más los casos reentrados y la apertura de testimonio de piezas de las tres etapas (Tribunales, Juzgados, Ministerio Público).

¹⁴ En el caso de lo pendiente al inicio del período para la primera instancia, la materia penal toma en cuenta el circulante de cada una de las tres etapas.



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Tasa de congestión.	Total de casos registrados en el año (casos ingresados por primera vez + los casos reentrados + la apertura de testimonio de piezas) + los pendientes al inicio del período, dividido por el número de asuntos resueltos durante el año.	- Sección de Estadística P.J.	Da información acerca del grado de saturación o retraso que tienen las oficinas judiciales.
	Tasa de congestión por impulso de los litigantes.	Total de casos entrados en el año + los pendientes al inicio del período, dividido por el número de asuntos resueltos durante el año. Solo toma en cuenta las materias: Civil, Agraria, Familia, Contenciosa y Pensiones Alimentarias	- Sección de Estadística P.J.	Da información acerca del grado de saturación o retraso que tienen los Tribunales de Justicia de aquellas materias en que el impulso procesal es de los litigantes o las partes.
	Tasa de congestión por impulso del Poder Judicial.	Total de casos registrados en el año (casos ingresados por primera vez + los casos reentrados + la apertura de testimonio de piezas) + los pendientes al inicio del período, dividido por el número de asuntos resueltos durante el año. Solo toma en cuenta las materias: Penal, Trabajo, Contravenciones, Tránsito, Penal Juvenil, Violencia Doméstica y Constitucional.	- Sección de Estadística P.J.	Da información acerca del grado de saturación o retraso que tienen los Tribunales de Justicia de aquellas materias en que el impulso procesal es del Poder Judicial.



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Tasa de apelación (No Penal).	Total de asuntos entrados en Tribunales de Apelación sobre el total de sentencias dictadas por órganos de primera instancia.	- Sección de Estadística P.J.	Establece el nivel de inconformidad de los usuarios por la sentencia dictada por órganos de primera instancia (se excluye a los Tribunales penales, Sala Tercera Tribunal de Casación Penal y Tribunal Penal Juvenil).
	Tasa de casación (Penal) adultos.	Total de recursos de casación entrados al Tribunal de Casación Penal de Adultos y a la Sala Tercera, sobre el total de sentencias dictadas por los tribunales penales de 1ª instancia.	- Sección de Estadística P.J.	De igual modo que el caso anterior, este indicador, establece el nivel de inconformidad de los usuarios por la sentencia dictada por órganos de primera instancia.
	Porcentaje de casaciones votadas con lugar.	Total de recursos de casación declarados con lugar por la Sala tercera y el Tribunal de Casación Penal de Adultos sobre el total de recursos de casación votados.	- Sección de Estadística P.J.	Su peso relativo da una idea acerca de la calidad procesal, pues se admite que el proceso judicial no se realizó como debía llevarse a cabo.
	Porcentaje de revisiones votadas con lugar.	Total de recursos de revisión declarados con lugar por la Sala tercera y el Tribunal de Casación Penal de Adultos sobre el total de recursos de revisión votados.	- Sección de Estadística P.J.	Al igual que el caso anterior, mediante las revisiones declaradas con lugar se establece que la calidad del fallo judicial no fue la adecuada.



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Distribución de los asuntos entrados por tipo de materia (%).	Casos entrados por materia sobre el total de casos entrados.	- Sección de Estadística P.J.	Determina el peso relativo de las materias, según los casos entrados por primera vez.
	Abogados por 100.000 habitantes.	Total de abogados por 100 mil, sobre población total.	- Colegio de Abogados. - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Las demandas que ingresan al Poder judicial, generalmente son inducidas por los abogados, quien muchas veces recomienda al ciudadano buscar soluciones extrajudiciales por algún conflicto, o bien litigar.
3. Producción, productividad, tipo de producto y actividad	Asuntos resueltos por Juez. (primera e instancia superior)	Total de asuntos resueltos, sobre el total de jueces.	- Sección de Estadística P.J. - Sección de Planes y Presupuesto P.J	Se refiere a la productividad del sistema judicial, lo cual lleva al análisis de las causas que intervienen en los aumentos o disminuciones.
	Sentencias por Juez.	Total de sentencias dictadas sobre el total de jueces.	- Sección de Estadística P.J. - Sección de Planes y Presupuesto P.J	Al igual que el caso anterior, determina la productividad del sistema judicial, pero de asuntos con un grado de complejidad mayor.
	Tasa de sentencia.	Total de sentencias dictadas sobre total de asuntos resueltos.	- Sección de Estadística P.J.	Indica de manera porcentual la cantidad de casos que ameritan mayor demanda de tiempo de los jueces por la complejidad de los asuntos.
	Tasa de conciliación.	Total de casos resueltos por conciliación sobre total de asuntos resueltos.	- Sección de Estadística P.J.	Determina la cantidad de asuntos que finalizan de forma anticipada por acuerdo de las partes.



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Porcentaje de asuntos resueltos por acuerdo o conciliación (Juzgados Penales).	Total de casos resueltos por conciliación en el Juzgado sobre total de asuntos resueltos en el Juzgado.	- Sección de Estadística P.J.	Determina la cantidad de asuntos que finalizan de manera anticipada por acuerdo de las partes en el Juzgado.
4. Duración y dilación	Tasa de pendencia (asuntos pendientes).	Total de asuntos pendientes, sobre la carga de trabajo (casos ingresados por primera vez + los casos reentrados + la apertura de testimonio de piezas) + casos pendientes al inicio del período.	- Sección de Estadística P.J.	Determina el peso relativo de los asuntos que llegaron al final del período y a los cuales no se les pudo dar un trámite expedito.
	Tasa de resolución.	Total de asuntos resueltos sobre la carga de trabajo (casos ingresados por primera vez + los casos reentrados + la apertura de testimonio de piezas) + casos pendientes al inicio del período.	- Sección de Estadística P.J.	Determina el peso relativo de los asuntos que al final del período habían recibido una sentencia.
	Casos pendientes al final del período por Juez (primera e instancia superior).	Total de casos pendientes al final del período sobre el total de jueces.	- Sección de Estadística P.J. - Sección de Planes y Presupuesto P.J	Informa sobre aquellos asuntos que llegaron al final del período y a los cuales no se les pudo dar un trámite expedito.



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Duración promedio (desde el inicio hasta que se dicta sentencia)	Tiempo transcurrido desde el momento en que ingresó la denuncia y el momento en que se dictó sentencia (en meses).	- Sección de Estadística P.J.	Establece la prontitud con que una causa es resuelta. En este caso solo se tiene información de los Juzgados de Mayor Cuantía (Materia Laboral) y en los Tribunales Penales (Materia Penal).
5. Calidad del servicio	Tasa de revocación en apelación.	Total de apelaciones declaradas con lugar, sobre el total de apelaciones registradas (existentes y nuevas).	- Sección de Estadística P.J.	Se refiere al grado de ineficiencia o incumplimiento de los asuntos dictados en primera instancia.
	Número de quejas formuladas por los usuarios.	Total de quejas planteadas por los usuarios.	- Contraloría de Servicios del Poder Judicial.	Indica la cantidad de usuarios insatisfechos con algún asunto en particular.
6. Fiscalía	Porcentaje de delitos trasladados al Juzgado Penal.	Total de delitos (con acusación y procesos abreviados) trasladados a los juzgados, sobre el número de delitos ingresados en la Fiscalía.	- Sección de Estadística P.J.	Informa sobre la cantidad de casos que son ingresados a los Juzgados, luego de haber ingresado a la Fiscalía, lo que da un panorama del número solicitudes que se presentan ante los Juzgados.
	Expedientes de menores de 18 años por cada mil menores.	Total de expedientes de menores de 18 años por mil, sobre la población menor de 18 años.	- Sección de Estadística P.J.	Indica el peso relativo de la cantidad de expedientes ingresados en los que intervienen los menores de 18 años por infringir la Ley Penal Juvenil.
7. Sistema penitenciario	Total de personas penadas por 100.000 habitantes.	Total de personas condenadas en los Tribunales Penales por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Estadística P.J. - Centro Centroamericano de Población	Se refiere a la cantidad de personas condenadas por los Tribunales Penales por habitante.



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
8. Policía	Tasa de delitos.	Total de delitos por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Estadística P.J. - Centro Centroamericano de Población	Se refiere a la cantidad de hechos delictivos por habitante.
	Tasa de víctimas por homicidios. Desagregado en doloso y culposo	Total de homicidios por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Estadística P.J. - Centro Centroamericano de Población	Determina la cantidad de hechos que tienen como resultado la muerte de una o varias personas por habitante.
	Tasa de expedientes (casos) por homicidio. Desagregado en homicidio Doloso y culposo.	Total de expedientes por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Estadística P.J. - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina la cantidad de hechos o eventos por habitante.
	Tasa de víctimas por accidentes de tránsito.	Total de víctimas por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Estadística P.J. - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina la cantidad de personas fallecidas en Accidentes de Tránsito, por habitante.
	Tasa de víctimas por muerte accidental.	Total de víctimas por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Estadística P.J. - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina la cantidad de personas fallecidas Accidentalmente, por habitante.
	Tasa de suicidios.	Total de víctimas por 100 mil, sobre población total.	- Sección de Estadística P.J. - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina la cantidad de personas fallecidas por suicidio, por habitante.
	Tasa de víctimas por secuestro extorsivo	Total de víctimas por 100 mil, sobre la población total	- Sección de Estadística P.J. - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina la cantidad de personas que fueron víctimas de un secuestro extorsivo, por habitante.
	Tasa de criminalidad.	Número de crímenes más representativos, sobre la población total	- Sección de Estadística - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina la cantidad de crímenes más representativos, por habitante.



CAMPO TEMÁTICO	INDICADOR	FORMULA DE CÁLCULO	FUENTE DE DATOS	COMENTARIO
	Tasa de delincuencia.	Número de delitos más representativos, sobre la población total	- Sección de Estadística - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina la cantidad de delitos más representativos, por habitante.
	Tasa de personas fallecidas por violencia doméstica.	Total de personas Fallecidas por Violencia Doméstica, por 100 mil , sobre la población total.	- Sección de Estadística - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina el peso relativo de las personas fallecidas por violencia doméstica, por habitante.
	Tasa de mujeres fallecidas por violencia doméstica, problemas pasionales o agresiones de carácter sexual.	Total de mujeres fallecidas por Violencia Doméstica, por 100 mil, sobre la población femenina.	- Sección de Estadística - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina el peso relativo de las mujeres fallecidas por violencia doméstica, por cada mujer.
	Tasa de hombres fallecidos por violencia doméstica o problemas pasionales.	Total de hombres fallecidos por Violencia Doméstica, por 100 mil, sobre la población masculina.	- Sección de Estadística - Instituto Nacional de Estadística y Censos.	Determina el peso relativo de los hombres fallecidos por violencia doméstica, por cada varón.



GLOSARIO

En este apartado se presentan algunas definiciones con el fin de lograr un mejor entendimiento en cuanto a la utilización que se les ha dado.

Apelación: Recurso que se interpone ante el superior contra las resoluciones que causan gravamen irreparable dictadas por el inferior.

Apertura de testimonio de piezas: Se refiere a un proceso nuevo que parte de un caso entrado por efecto de la acción procesal.

Asuntos terminados: es sinónimo de asuntos resueltos o salidos. Se refiere a aquellos casos en que el expediente que se dio por terminados estadísticamente en el despacho y al igual que en los casos ingresados se les resta las incompetencias, pues estas no finiquitan el proceso, más bien se trasladan a otra jurisdicción.

Carga de trabajo: Son los asuntos ingresados por primera vez, más los casos reentrados, más la apertura de testimonio de piezas, más los casos pendientes al inicio del período o año bajo estudio.

Casación: Medio de impugnación mediante el cual por motivos de derecho previstos por la Ley, una parte solicita a un órgano superior la revisión de los errores jurídicos atribuidos a la resolución del mérito que la perjudica, reclamando la correcta aplicación de la ley sustantiva, o solicitando la anulación de la resolución para una nueva decisión, con o sin reenvío a nuevo juicio. Es el recurso que se presenta ante algunas Salas (dependiendo de la materia) solicitando que se anule la sentencia dictada por algún tribunal al existir algún vicio (de forma o de fondo).

Casos entrados: Se refiere a los expedientes que llegan por primera vez a conocimiento del despacho.



Casos reactivados: Expedientes que a gestión de partes vuelven a la corriente del despacho y que con anterioridad se habían considerado como casos abandonados.

Casos reentrados: Expedientes que el despacho los ha dado por terminados y que por algún motivo vuelven a entrar.

Casos registrados: Se refiere a la sumatoria de los casos entrados, casos reentrados y apertura de testimonio de piezas.

Conciliación: Acuerdo entre partes que resuelven desistir de su acción litigiosa.

Congestión: Retraso que tienen los despachos judiciales respecto de la tramitación de los asuntos ingresados.

Delitos trasladados a los juzgados: Se refiere a los casos salidos de la Fiscalía y que son ingresados a los juzgados. En los casos salidos de la fiscalía se ha tomado en cuenta solo “la acusación fiscal y los procesos abreviados” por cuanto estos asuntos son los que le van a dar continuidad al proceso.

Depuración de casillas: Inventario que se realiza en busca de los casos abandonados. Este se realiza principalmente en las materias de gestión de parte.

Entrada neta: Casos ingresados menos las incompetencias.

Expedientes situados en abandono: Casos que tienen más de seis meses que la parte no aporta documentación o prueba que ayude a concluir el proceso.

Gasto de la justicia: Se ha tomado para este tipo de gasto, al costo de la justicia, el cual se refiere al costo tanto del recurso humano como del gasto variable.

Gasto público: Gasto efectivo del Gobierno de la República (gasto del gobierno Central).



Homicidio doloso: Evento de agresión física que ejecuta una o varias personas en contra de otra(s), resultando el fallecimiento de alguna de ellas, de conformidad con las características contempladas en el Código Procesal Penal Costarricense, como lo son: alevosía, ventaja o ensañamiento o algún otro factor que determine el dolo del presunto autor.

Homicidio culposo: Evento en el cual una o varias personas causan la muerte a otra(s), donde la ejecución de dicho suceso se debe a aspectos meramente circunstanciales o de culpabilidad y sin que medie la premeditación o algún otro elemento de dolo.

Incompetencias: Es una resolución en la que se determina cual Juez debe conocer el asunto. Se refiere a todos los casos que han sido finalizados con la resolución incompetencia.

Infraactores o delincuentes: Personas que han infringido o irrespetado la ley.

Infracción simple: Multas fijas sin oposición del infractor en contra de la Ley de Tránsito.

Instancia superior: Órgano que conoce las apelaciones realizadas por alguna de las partes según la sentencia dictada por un Juzgado. También se refiere como “segunda instancia” o “Cortes de Apelación”.

Materias por gestión de parte: Materias en que el impulso lo tienen los litigantes o el interesado, por lo que si una causa se retrasa, la responsabilidad principal es de las partes.

Materias que son por impulso del Poder Judicial: Se refiere a aquellas materias en que la gestión depende directamente del Poder Judicial, caso de materia Penal.

Organismo de Investigación Judicial: Es una institución pública, que depende de la Corte Suprema de Justicia y sus servicios son gratuitos. La misión del Organismo de Investigación Judicial, según su Ley Orgánica, N°5524, del 7 de mayo de 1974, es "Auxiliar a los Tribunales Penales y al Ministerio Público en el descubrimiento y verificación científica de los delitos y de sus presuntos responsables".



Pendencia: Se refiere a los casos que se encuentran en trámite en el despacho. Es sinónimo de casos pendientes.

Primera instancia: Juzgado que ha conocido determinado asunto y dicta una sentencia en primer orden.

Producto Interno bruto: Es el valor de los bienes y servicios finales producidos dentro del territorio nacional en un período determinado.

Resolución: Se refiere a los autos, fallos o providencias de una autoridad judicial. Decisiones emitidas por un Juez que pretende resolver una situación determinada.

Sentencia: Decisión judicial que pone fin en la instancia al litigio civil o causa criminal, resolviendo los derechos de cada litigante o señalando la condenación o absolución del procesado.